



Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de
Inundaciones de Rafelbunyol



Ajuntament de
Rafelbunyol



**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM **AGÈNCIA
DE SEURETAT I
EMERGÈNCIES**

Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones de RAFELBUNYOL



Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones de Rafelbunyol



Ajuntament de **Rafelbunyol**



SUMARIO

| | |
|---|-----------|
| 1. FUNDAMENTOS | 1 |
| 1.1. OBJETIVOS DEL PLAN | 1 |
| 1.2. ÁMBITO | 1 |
| 1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL | 2 |
| 1.3.1. Marco legal..... | 2 |
| 1.3.2. Marco competencial..... | 4 |
| 1.4. GLOSARIO | 5 |
| | |
| 2. ANÁLISIS DEL RIESGO | 7 |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL | 7 |
| 2.1.1. Situación geográfica, límites y superficie..... | 7 |
| 2.1.2. Población..... | 8 |
| 2.1.3. Actividades económicas y usos del territorio..... | 8 |
| 2.1.4. Infraestructuras y vías de comunicación..... | 9 |
| 2.1.5. Servicios básicos..... | 10 |
| 2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO | 12 |
| 2.2.1. Inundaciones históricas..... | 12 |
| 2.2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas..... | 13 |
| 2.2.3. Red de acequias y alcantarillado..... | 16 |
| 2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO | 18 |
| | |
| 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN | 20 |
| 3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO | 20 |
| 3.2. EL CECOPAL | 21 |
| 3.3. DIRECTOR DEL PLAN | 22 |
| 3.4. COMITÉ ASESOR | 23 |
| 3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN | 24 |
| 3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES | 25 |
| 3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA) | 26 |
| 3.8. UNIDADES BÁSICAS | 27 |
| 3.8.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD..... | 28 |
| 3.8.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN..... | 29 |
| 3.8.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA..... | 29 |
| 3.8.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA..... | 30 |
| 3.8.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO..... | 30 |
| 3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM) | 31 |
| 3.10. VOLUNTARIADO | 32 |
| 3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE) | 32 |
| 3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA | 32 |
| | |
| 4. OPERATIVIDAD DEL PLAN | 33 |
| 4.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos | 33 |
| 4.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:..... | 33 |



| | |
|---|-----------|
| 4.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:..... | 33 |
| 4.1.3. Umbrales de aviso: | 34 |
| 4.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso..... | 35 |
| 4.2. Notificación | 35 |
| 4.3. Clasificación de emergencias: fases de preemergencia, emergencia y normalización .. | 35 |
| 4.3.1. Preemergencia..... | 35 |
| 4.3.2. Emergencia | 36 |
| 4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad..... | 37 |
| 4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN | 38 |
| 4.4.1. Preemergencia..... | 38 |
| 4.4.2. Emergencia | 43 |
| 4.4.3. Vías de acceso a la población | 49 |
| 4.4.4. Medidas de protección a la población | 49 |
| 4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD | 52 |
| 4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales | 52 |
| 4.5.2. Vuelta a la normalidad | 53 |
| 5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD..... | 54 |
| 5.1. Implantación | 54 |
| 5.1.1. Verificación de la infraestructura | 54 |
| 5.1.2. Formación del personal implicado | 55 |
| 5.1.3. Información a la población | 55 |
| 5.2. Mantenimiento de la operatividad..... | 56 |

ANEXOS

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía. Puntos críticos.
- V. Seguimiento
- VI. Consejos a la población
- VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa
- VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan



1. FUNDAMENTOS

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Los objetivos a conseguir son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y los niveles de este en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. ÁMBITO

El Plan será de aplicación en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.



1.3. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL

1.3.1. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.**
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre.**
- ✓ **Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.**
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias**



- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio**, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.



1.3.2. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

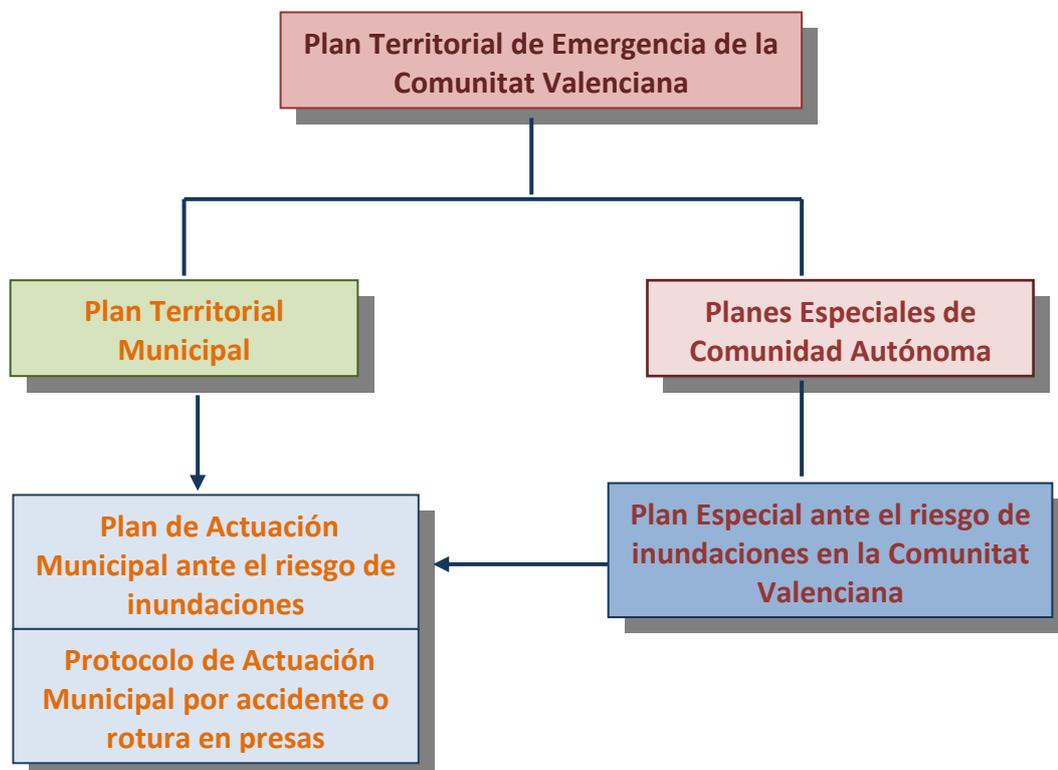
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA





1.4. GLOSARIO

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.



- De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.
-
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
 - ✓ **Planes Especiales ante al Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
 - ✓ **Planes de Actuación Municipal (PAM) ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
 - ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
 - ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
 - ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
 - ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
 - ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
 - ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
 - ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.



2.1.2. Población

Relación de los núcleos de poblamiento además del casco urbano principal, urbanizaciones y población dispersa.

| | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Población | 9.450 |
| Población estacional | Sin cambios destacables |
| Año de elaboración del censo | 2021 |

Núcleos habitados:

| Núcleo urbano | Población | Población estival | Vía de acceso |
|-----------------------------|------------------|--------------------------|---|
| Casco urbano | 9.284 | Estable | CV-306, CV-300, Ctra. Barcelona, Camino de Lliria, Azagador Sagunto |
| Urbanización "Els Forriols" | 20 | 24 | Camí de la Llometa del Poblet/ Camí de Calderona |
| Urbanización "Lladró" | 68 | 93 | Camí de la Llometa del Poblet/ Camí de Calderona |
| Diseminados | 77 | | |

Cabe mencionar que la población de Rafelbunyo es bastante estable a lo largo del año, con un ligero aumento en el verano.

2.1.3. Actividades económicas y usos del territorio

La actividad económica predominante es la agricultura, con prácticamente la totalidad de las tierras dedicadas a cultivos y una pequeña proporción de tierras improductivas. No obstante, es evidente la reducción de las superficies de cultivo, en favor de la ampliación de la superficie de suelo urbano y, consecuentemente, de la actividad agrícola.

Se han llevado a cabo transformaciones de tierra de secano en regadío, así como cambios de cultivos con tendencia al aumento de cítricos.

El sector terciario se caracteriza por estar formado por un numeroso grupo de pequeñas empresas en su mayor parte familiares, siendo las ramas de hostelería, comercio y la construcción las más importantes, con un importante aumento del sector industrial, no destacando un sector sobre el resto. El tamaño de las empresas es pequeña y mediana empresa, exceptuando la presencia de UVESA, empresa dedicada a la explotación ganadera.

La clasificación de usos globales del suelo es la siguiente:



| Tipo de suelo | Uso Global | Superficie (Has.) |
|---|---------------|-------------------|
| Urbano | Residencial | 66.20Has |
| | Industrial | 45.50Has |
| | Dotacional | 1.37Has |
| Urbanizable | Residencial | 24.20Has |
| | Industrial | 7.51Has |
| No urbanizable | Régimen Común | 87.81Has |
| | Servicios | 0.25Has |
| | Dotacional | 32.35Has |
| | Agrícola | 87.81Has |
| Superficie total del término municipal | | 420Has |

2.1.4. Infraestructuras y vías de comunicación

Descripción de todas las conexiones con vías y ejes principales de comunicación, comunicaciones con municipios limítrofes, accesos a núcleo urbano principal y accesos a núcleos de poblamiento disperso. Líneas de ferrocarriles, puertos, aeropuertos, helipuertos o cualquier pista susceptible de ser utilizable. Descripción de todos los viales con nomenclatura oficial, especificando su titularidad, puntos kilométricos de entrada y salida al término municipal, caminos rurales y forestales.

Red Viaria Supramunicipal

Carreteras propiedad del Estado:

- **A-7: Autovía del Mediterráneo. (Algeciras – Barcelona)**
Autovía con 2 carriles por sentido y tramos de 3 carriles.

Carreteras propiedad de la Generalitat Valenciana (G.V.):

- **CV-300: Carretera de El Puig a Moncada**
Desde el municipio de El Puig conecta con A-7 donde inicia su trazado en el enlace 484, enlaza con CV-306 dando acceso a Rafelbunyo, posteriormente con CV-42 hacia Museros y finaliza su trazado en el enlace con CV-304 en dirección Moncada.

Red viaria supramunicipal

| Carretera | Km Entrada Municipio | Km Salida Municipio | Titularidad | Referencia en plano |
|-----------|----------------------|---------------------|-------------|------------------------------|
| A-7 | 311 | 311 | Estatal | Plano 5: Infraestructuras |
| CV-300 | 311 | 311 | Autonómica | |
| CV-306 | 311 | 311 | Autonómica | |



Accesos a los núcleos de población

| Núcleo urbano | Vía de acceso | Referencia en plano |
|---------------------|--|------------------------------|
| Acceso Norte | <u>CV-306</u> Este tramo de carretera conecta con la CV-300, q a su vez conecta con la A-7 en la salida 311. Además, es la entrada en el municipio de la vía pecuaria del Azagador Moncada-Sagunto. | Plano 5: Infraestructuras |
| Acceso Sur | <u>Azagador Moncada-Sagunto</u> Salida del municipio (Avd. de La Magdalena) hacia Massamagrell por la vía pecuaria del Azagador Moncada-Sagunto. | |
| Acceso Este | N-340 o CV-306 o Antigua ctra. Barcelona | |
| Acceso Oeste | Camí de Lliria | |

Las líneas de ferrocarril que atraviesan el término son: METROVALENCIA.

- Metro Línea 3: Aeroport – Rafelbunyo
 - Estación localizada en la parte central de la población en C/ Valencia

2.1.5. Servicios básicos

Red de abastecimiento de agua

Al momento de redacción del PAM, la entidad **concesionaria** del servicio de agua potable para el término municipal de Rafelbunyo es **Global Omnium-Aguas de Valencia**.

El suministro de agua potable se hace a través de la planta de ósmosis inversa instalada en el municipio.

| Nombre | Caudal/ Capacidad | Características | Coordenadas | Referencia en Plano |
|------------------------|------------------------|---|------------------------|------------------------------|
| C/ Roll de Colomer, 11 | | | | Plano 5: Infraestructuras |
| C/ Calvario | | | | |
| Pozo Nº1 Rafelbunyo | 850m ³ /día | Recinto de sondeo protegido, señalizado como punto de captación de agua, destino ETAP Planta Osmosis Rafelbunyo | X 726.132 – Y4.387.025 | |
| Depósito Rafelbunyo | 1.000m ³ | Depósito de dos vasos rectangulares semienterrados | X726.190 – Y4.386.954 | |



La depuradora que da servicio al municipio de Llíria es la EDAR Pobla de Farnals, localizada en La Pobla de Farnals, a esta instalación también se adscriben los municipios de Albuixec, El Puig, La Pobla de Farnals, Puzol, Massamagrell, Massalfassar, Museros y Emperador, dando servicio a un total de 191.231 habitantes. El caudal diario es de 30.000m³/d.

Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la **SAV Agricultores de la Vega de Valencia**.

En el municipio de Rafelbuñol no ha establecido ningún ecoparque por lo que señalaremos el más próximo a la localidad.

| Vertedero / Ecoparque | Localización | Referencia en Plano |
|--|---------------------------|------------------------------|
| Ecoparque Pol. Ind. Bobalar Massamagrell Avd. Serra, 8 | 727.386,88 - 4.395.122,68 | Plano 5: Infraestructuras |

Red de abastecimiento de Electricidad

La compañía suministradora de electricidad en el término es **Iberdrola Distribución S.A.U**

El término municipal es atravesado por las siguientes líneas de alta tensión:

| Nombre | Referencia en Plano |
|---------------------------------|------------------------------|
| Línea 400kV L´Eliaana – Sagunto | Plano 5: Infraestructuras |

La empresa Iberdrola distribución eléctrica S.A.U. cubre las necesidades de consumo de energía eléctrica, contando con unos 12 **centros de transformación** en el casco urbano y 17 en la zona industrial.

Red de Gas

La población de Rafelbunyal dispone de gas natural, siendo Gas Natural Nedgia la compañía distribuidora.

La conducción parte del gasoducto Tivissa-Paterna, teniendo su punto de acceso en el tramo Sagunto – Valencia.

No dispone de empresas distribuidoras de Gas Licuado Petróleo (GLP).

Equipamiento y servicios privados en el municipio

Los servicios y equipamientos privados como gasolineras, gas, telefonía, correos, guarderías, centros de enseñanza, hornos, farmacias, supermercados, centros comerciales, se recogen en las fichas del Anexo II.



2.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

2.2.1. Inundaciones históricas

Inundaciones históricas¹

| Cuenca | Turia | | |
|--|--|----------------|-----------------|
| Subcuenca | Barranco del Puig, Cañada Molinar, Barranco de Bords | | |
| Tramos | 40.47, 40.48, 40.50 | | |
| Fecha | Duración (Días) | Fecha | Duración (Días) |
| 03/09/1989 | 8 | 12/09/2007 | 3 |
| 08/09/1996 | 5 | 21/09/2007 | 10 |
| 29/09/1997 | 3 | 08/10/2007 | 12 |
| 14/09/1999 | 2 | 09/10/2008 | 5 |
| 20/10/2000 | 6 | 18/10/2018 | 2 |
| 02/09/2004 | 2 | 16/11/2018 | 1 |
| | | 01/09/2021 | 1 |
| Extensión de la inundación | | | |
| Albuixech, Massalfassar, Massamagrell, Moncada, Museros, Pobla de Farnals, El Puig, Puçol, Rafelbunyol, Sagunto, Valencia. | | | |
| Características de la inundación | | | |
| Origen | Fluvial | | |
| Mecanismo | Superación Natural | | |
| Probabilidad | Periodo de retorno aproximado inferior a 10 años | | |
| Consecuencias de la inundación | | | |
| Categoría de los daños | Tipología | Grado Afección | |
| Salud Humana | Daños directos a personas | M | |
| | Daños indirectos a personas | M | |
| | Otros | | |
| Infraestructuras y Equipamientos | Carreteras | M | |
| | Ferrocarril | M | |
| | Centros docentes | B | |
| | Centros sanitarios | B | |
| | Centros sociales | B | |
| | Edificios públicos | B | |
| | Otros (Equipamientos deportivos) | M | |
| Bienes privados | Bienes residenciales | M | |
| | Vehículos | M | |

¹ Evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar



| | | |
|------------------------|------------------|------|
| Actividades económicas | Agricultura | M |
| | Industria | M |
| Servicios Básicos | Agua | --- |
| | Telefonía | --- |
| | Gas | --- |
| | Otros | --- |
| Medio Ambiente | Áreas protegidas | --- |
| | Contaminación | M |
| Geomorfológico | Desprendimientos | ---- |

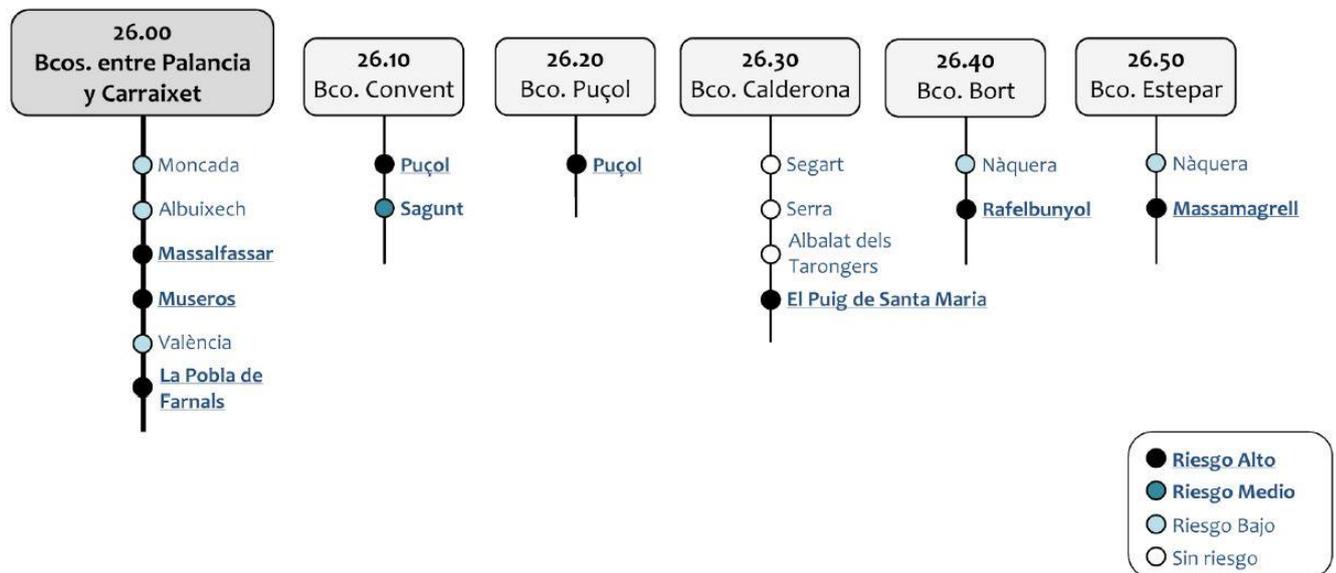
2.2.2. Descripción del tipo de riesgo por cuencas, subcuencas y zonas

De todos los cauces y cursos fluviales del término municipal que generan inundaciones debe hacerse la descripción de los siguientes aspectos:

✓ **Características generales de la cuenca:**

El término de Rafelbunyol se localiza en el área de influencia del Barranco Cabes- Bort perteneciente a la Subcuenca Barrancos entre Sagunto y Valencia, de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

En términos generales, la cuenca y sus niveles de riesgo de inundabilidad queda representada por el siguiente esquema²:

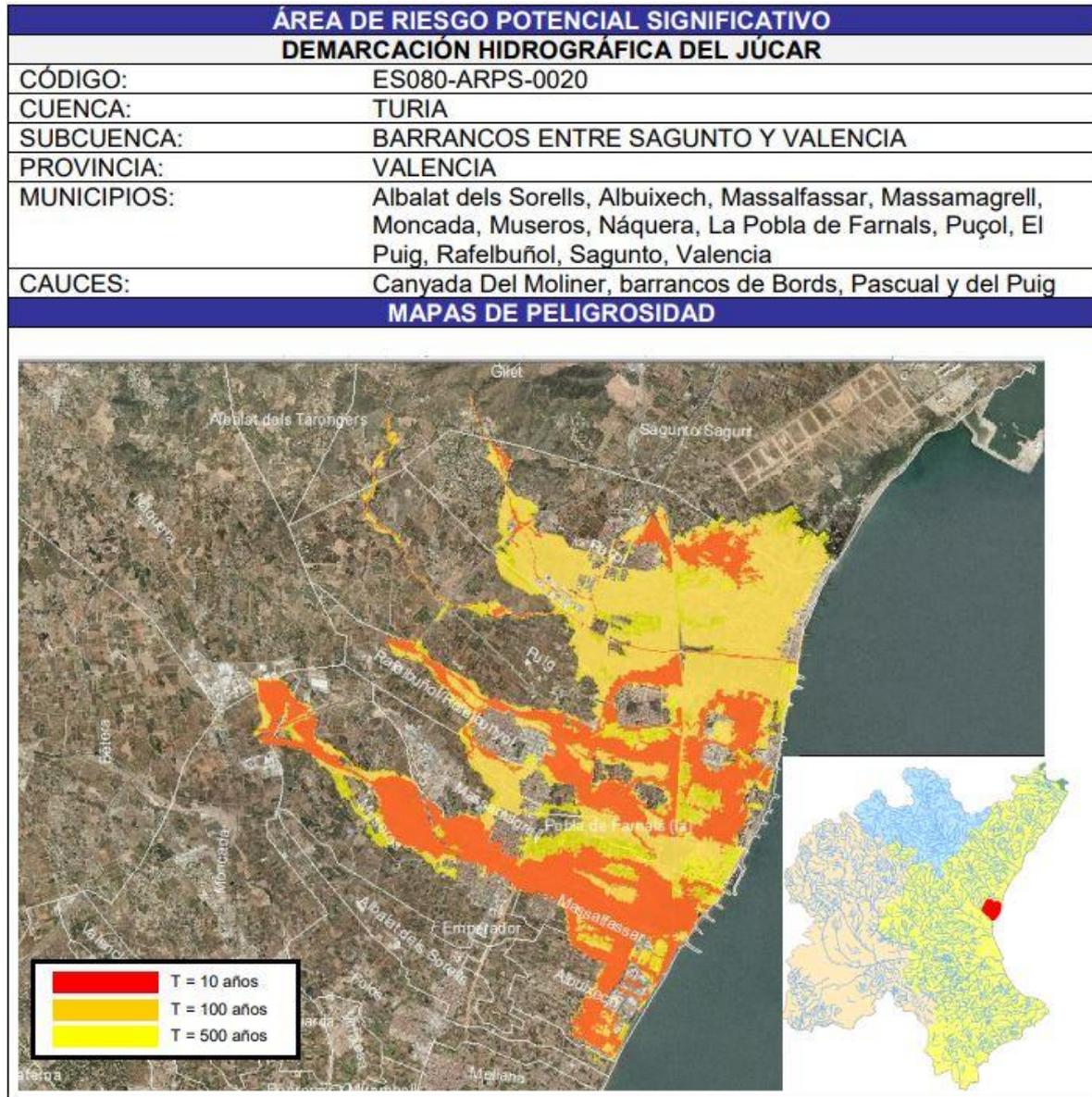


El barranco Cabes-Bort con una longitud de 7.944,20m, nace en la Sierra Calderona, en el término municipal de Náquera y finaliza su recorrido en Rafelbunyol, se caracteriza por presentar un caudal muy irregular a lo largo del año, con importantes avenidas asociadas a episodios de lluvias torrenciales en

² Mapas de Riesgo y Puntos de Control de Inundaciones en el territorio (Emergencias 112cv)

las que recibe importantes aportaciones, especialmente en situaciones de “Gota Fría” características del otoño.

Dentro de los mapas de peligrosidad elaborados por la Cuenca Hidrográfica del Júcar³ donde se analizan los períodos de retorno, las inundaciones históricas de la cuenca y los riesgos potenciales, el Barranco de Bords en el término de Rafelbunyol presenta un nivel de peligrosidad Alto y Medio en zonas con periodos de retorno de 10 y 100 años.



³ Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (CHJ)



| TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------|---------------|---|---------------------------|--|
| Se ha empleado el modelo de elevación digital del terreno procedente del PNOA desarrollado por el IGN, con resolución de 1 punto cada 2 m ² , corregido con perfiles del cauce. | | | | | | |
| HIDROLOGÍA | | | | | | |
| Cauce | Método hidrológico | Origen tramo | Fin tramo | Q 10 (m ³ /s) | Q 100 (m ³ /s) | Q 500 (m ³ /s) |
| CANYADA DEL MOLINER | HEC-HMS | GRANJA DE SANT VICENT | EL BARRANQUET | 32 | 128 | 229 |
| BCO. DE BORDS | HEC-HMS | AGUAS ARRIBA E15 | RAFELBUÑOL | 39 | 146 | 257 |
| BARRANCO PASCUAL | HEC-HMS | LOS MONASTERIOS | N-221 | 31 | 134 | 238 |
| BARRANC DEL PUIG | HEC-HMS | PAVIA | MAR | 14 | 129 | 235 |
| Observaciones: Solo se indican los caudales máximos de cada tramo. | | | | | | |
| HIDRÁULICA | | | | | | |
| Modelo hidráulico bidimensional en régimen variable INFOWORKS 2D. Valores de la rugosidad en función de los usos del suelo obtenidos de la capa CORINE LAND COVER. | | | | | | |
| GEOMORFOLOGÍA | | | | | | |
| Se delimitaron el cauce y la zona inundable. Estos resultados se emplearon para el contraste y calibración de los resultados del modelo hidráulico. | | | | | | |
| INUNDACIONES HISTÓRICAS | | | | | | |
| Existe información sobre 3 inundaciones históricas en la zona. Esta información se empleó para el contraste de los resultados obtenidos. | | | | | | |
| RESUMEN DE RIESGOS ENCONTRADOS | | | | | | |
| Nº estimado habitantes que pueden estar afectados en la zona inundable (T=500 años) | | | | 22.516 | | |
| Daños económicos estimados en la zona inundable (T=500 años) | | | | 899.875.800 € | | |
| Afección a elementos destacables del patrimonio cultural | | | | <input checked="" type="checkbox"/> SÍ | | <input type="checkbox"/> NO |
| Afección a elementos que pueden tener repercusión en el medio ambiente | | | | <input checked="" type="checkbox"/> EDAR | | <input checked="" type="checkbox"/> IPPC |
| | | | | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS | | |
| Afección a vías de comunicación principales | | | | <input checked="" type="checkbox"/> SÍ | | <input type="checkbox"/> NO |
| Otras afecciones: | | | | | | |
| Afección a estaciones de ferrocarril, instalaciones industriales peligrosas e instalaciones básicas de suministro. | | | | | | |

- ✓ **Puntos de vigilancia:**
 - ✗ Punto de conexión del Barranco de El Puig con la Real Acequia de Moncada al Norte del Municipio en el linde con el término del El Puig de Santa María (729.333,32 – 4.385.672,99), punto coincidente con el punto de desbordamiento referenciado en el apartado siguiente.
- ✓ **Puntos críticos (asignar código para representación cartográfica):**
 - ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:**

Punto de conexión del Barranco de El Puig con la Real Acequia de Moncada al Norte del Municipio en el linde con el término del El Puig de Santa María (729.333,32 – 4.385.672,99), punto coincidente con el punto de desbordamiento referenciado en el apartado siguiente.
 - ✗ **Puntos de desbordamiento:**



PDB1: El cauce puede desbordar en el tramo comprendido entre la A-7 (tramo by-pass) y el final del casco urbano de Rafelbunyol, al que afectaría en su sector más septentrional. El cauce desaparece en la Acequia Real de Moncada, antes de alcanzar la antigua N-340 (Ctra. Barcelona).

✘ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:**

PC1: Avd. Rambleta con vía pecuaria Azagador de Moncada-Sagunto en término municipal de El Puig.

PC2: Túnel C/Roll de Colomer

PC3: Rotonda Plz. España con Avd. de La Magdalena con vía pecuaria Azagador de Moncada-Sagunto en término municipal de Massamagrell.

PC4: Túnel Avd. España de acceso al Polígono Industrial y al término municipal de La Pobla de Farnals.

Las fichas de cada uno de estos puntos se recogen en el **Anexo 4.3.**

✓ **Medidas preventivas y Cronología de la Avenida:**

Se colocará vallado en vías inundables para evitar el paso de tráfico rodado por los puntos conflictivos detallados en el apartado anterior.

La Policía Local está en contacto con los municipios colindantes y los de aguas arriba en caso de episodios de fuertes lluvias para el corte de calles inundables, con valla o cinta policial, como medidas preventivas.

Los cortes se realizan en los siguientes puntos:

- Vallas de corte en la rotonda de la CV-300 para acceder a Rafelbunyol (Punto coordinado con el municipio de El Puig)
- Vallas de corte en la C/Fco Climent cruce con la Avda. de Rambleta (orilla del Barranco Cabes-Bord, Punto de desbordamiento PDB1)
- Vallas de corte en la C/Roll Colomer en el cuce con la Avda. de San Pere (Paso inferior inundable)
- Vallas de corte en la C/Roll Colomer a la altura de la C/La Pau (Paso inferior inundable)
- Vallas en la rotonda de la Avda. España cruce con la C/Magdalena (acceso al camino de Massamagrell Azagador de Moncada-Sagunto)
- Vallas en la rotonda de la Avda. España cruce con la C/Sagunto (Paso inferior inundable).
- Vallas en la rotonda de la rotonda compartida con la localidad de Pobla de Farnals (Paso inferior inundables, punto coordinado con el municipio de La Pobla de Vallbona)

2.2.3. Red de acequias y alcantarillado

✓ **Red de acequias:**

Rafelbunyol forma parte del territorio regado por la Real Acequia de Moncada, localizado en el tramo final de esta, su recorrido alcanza los 33



kilómetros desde su inicio en un azud de grandes dimensiones emplazado en el propio lecho del río Túria en el término municipal de Paterna, hasta su final en el municipio de Puçol, donde pasa a convertirse en la Acequia de L'Arrif, punto en el que pierde sus competencias, culminando en el polígono industrial de Sagunto.

La superficie irrigada en el término de Rafelbunyol alcanza las 76Ha, a partir de la Acequia Roll de Colomer y su punto de distribución el Partidor del Roll de Colomer, ubicado en la C/ Real Acequia de Moncada nº 11 aprox., esta acequia cuenta con una longitud de 4.300m y recorre el municipio de Rafelbunyol hasta El Puig de Santa María donde finaliza su trazado.

✓ **Red de alcantarillado:**

La red de saneamiento de la EDAR de La Pobla de Farnals consta de aproximadamente de unos 23,61 km., y está constituida por siete colectores generales y 9 estaciones de bombeo, Rafelbunyol conecta al Colector 2.

COLECTOR 2

Tramo 1: Tiene su inicio junto al polígono industrial de Rafelbunyol, recogiendo las aguas residuales de este municipio, y transcurre, en dirección sur, por el municipio de Pobla de Farnals, hasta la Estación de bombeo EB 2.1. El colector tiene una longitud aproximada de 1.640 y es de hormigón armado, de diámetros 500 mm. y 1000 mm.

Tramo 2: Tiene su inicio al final del tramo 2 (Estación de bombeo EB 2.1), y transcurre, en dirección sur, hasta conectar con los colectores generales 1 y 5. El colector es de hormigón armado de diámetro 600 mm. y tiene una longitud aproximada de 654 m.

El municipio de Rafelbunyol no dispone de red separativa por lo que las aguas pluviales discurren por superficie provocando inundaciones en puntos que reciben desnivel en episodios de fuertes lluvias.



2.3. DEFINICIÓN DE LAS ZONAS INUDABLES

Caracterización de las inundaciones

Inundaciones por precipitación “in-situ”

Las inundaciones por precipitación «in situ» son aquellas que se producen como consecuencia de un drenaje ineficiente de un territorio ante lluvias extremas. Por tanto, este riesgo se define como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de los eventos de precipitación que dan lugar a elevados niveles de escorrentía superficial en el área urbana (causados directamente por la lluvia o por fallo de capacidad de la red de alcantarillado) y las consecuencias potenciales de dicha inundación.

Las consecuencias en términos de pérdida de vidas son en general bajas en estos casos, pero los costes económicos de la inundación pueden resultar muy significativos, sobre todo debido a su frecuencia.

Este tipo de inundación se produce debido a las características climáticas de la zona del Levante, que tienen como consecuencia fuertes precipitaciones torrenciales, fenómenos de “gota fría” que se producen generalmente a final del verano y durante el otoño.

Municipios con mayor riesgo de inundabilidad⁴:

De un total de 541 municipios en la Comunidad Valenciana 204 se consideran con riesgo de inundabilidad medio o alto.

Entenderemos que el impacto es alto cuando una superficie apreciable del uso urbano municipal (núcleo urbano, urbanizaciones, zonas turísticas, etc.) se encuentra en riesgo de inundación. Cuando esta superficie sea porcentualmente pequeña y/o se vean afectados terrenos industriales o infraestructuras, el municipio se clasificará como de impacto medio.

En lo que se refiere a la comarca de L’Horta este sería el resultado:

Impacto alto: Vinalesa, Rocafort, Meliana, Puçol, Bonrepós i Mirambell, Alfara del Patriarca, Almàssera, Massamagrell, Tavernes Blanques, Alboraya, Foios, Godella, Moncada, Paterna, Manises, Aldaia, Alaquàs, Xirivella, Catarroja, Massanassa, València.

Impacto medio: **Rafelbunyol**, Massalfafar, Mislata, Museros, El Puig, Quart de Poblet, Picanya, Alcàcer, Beniparrell, Silla.

Vías de comunicación afectadas por inundaciones

| Vía de comunicación | Denominación oficial | Código cartografía | P.K. afectados | Causa (*) |
|--|----------------------|--------------------|----------------|-----------|
| Avd. Rambleta | Vía Municipal | | ----- | L / C |
| Avd. San Pere-C/ Roll de Colomer (Paso Inferior) | Vía Municipal | | ----- | L / I |

⁴ “Delimitación del Riesgo de Inundación a escala regional en la Comunidad Valenciana” en su capítulo 4.1 “Ámbitos territoriales más afectados”



| | | | | |
|---|---------------|--|------|-------|
| Azagador Moncada-Sagunto (Massamagrell) | Vía Pecuaria | | ---- | L / I |
| Azagador de Moncada-Sagunto (El Puig) | Vía Pecuaria | | | L / C |
| Avd. España (Paso Inferior) | Vía Municipal | | | L / I |
| Línea 3 MetroValencia | FGVA | | | L |

L-lluvias in situ

C-Cruce de río/rambla/barranco

I-Inundación masiva

D-deslizamiento/desprendimiento

Riesgo de inundación de origen marino:

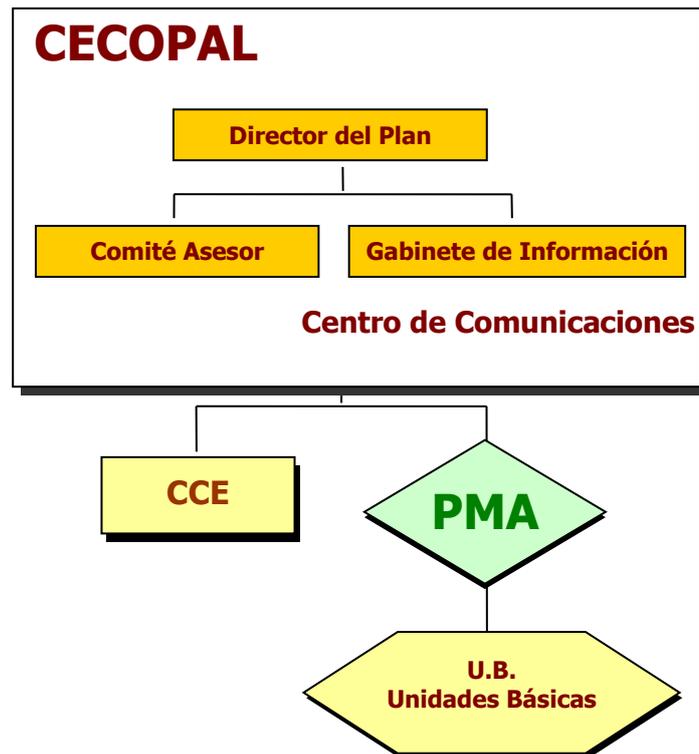
NO SE CONTEMPLA



3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: *Centro Coordinación Operativa Municipal*

CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias de Generalitat*

PMA.: *Puesto de Mando Avanzado*

U B: *Unidades Básicas*



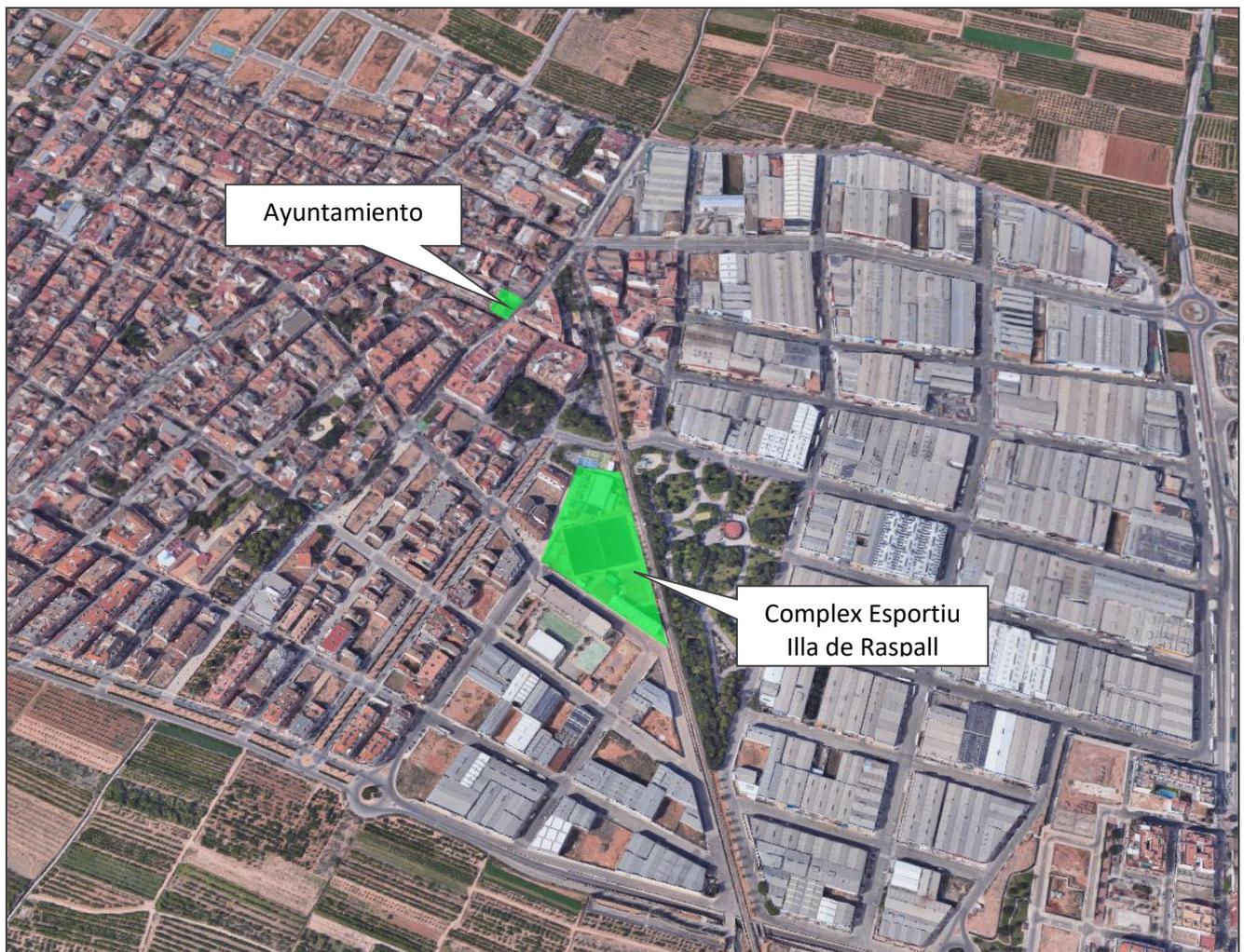
3.2. EL CECOPAL

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando al mando del mismo el Director del Plan. Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

En la ficha Nº 1 del Anexo II se especifica su ubicación.

Para alojar el CECOPAL se ha optado por dos edificios para garantizar un lugar seguro:

- **Ayuntamiento** ubicado en Plz de La Purísima, 1 (46138 Rafelbunyal) (961 41 00 00)
(X 728.906,60 – Y 4.385.530,55)
Acceso para vehículos y servicios básicos.
- **Complex Esportiu d'Illa del Raspall** ubicado en C/ Sagunt, 1 (46138 Rafelbunyal)
(X 729.143,83 – Y 4.385.142,53 – Z 17,98)
El edificio cuenta con acceso para vehículos, grupo electrógeno para suministro eléctrico de emergencia, además de servicios básicos.





3.3. DIRECTOR DEL PLAN

- ✘ **ALCALDE. D. Francisco López López**
- ✘ En caso de ausencia, le sustituirá la **Teniente de Alcalde, Alicia Piquer Sancho**
(Anexo III) datos necesarios para la localización del Director y del sustituto.

Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✘ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✘ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✘ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✘ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.



3.4. COMITÉ ASESOR

| | |
|-----------------------|---|
| Ubicación | CECOPAL |
| Composición | <ul style="list-style-type: none">• Responsable Policía Local: Jefe de Policía Local, D. Santiago Sáez Más• Responsable de Sanidad: Concejala de Sanidad y Salud, D^a Rosa Azor Lozano Coordinadora Sanidad, D^a Sandra Liliana Scabone Rabeya• Responsable de Albergue y Asistencia: Concejala Bienestar Social, D^a Antonia Romero Soria• Responsable de Apoyo Logístico: Concejal de Obras y Servicios, D. Santiago Bellver Furió• Técnicos Municipales: Arquitecta Municipal, D^a Rosa M^a Fuentes Dueñas <p><i>Deben especificarse en el Directorio (Anexo III) los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p> |
| Funciones | |
| Preemergencia: | <ul style="list-style-type: none">✗ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. |
| Emergencia: | <ul style="list-style-type: none">✗ Recabar la información disponible de la emergencia.✗ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.✗ Proponer las actuaciones convenientes al Director del Plan.✗ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas. |



3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

A través de este gabinete, y en coordinación con el CCE de Generalitat, se canaliza toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

| | |
|--------------------|---|
| Ubicación | CECOPAL |
| Composición | ✘ Gabinete de Prensa: Coordinadora, D^a Alicia Piquer Sancho Técnico Periodista, D^a Mar García Navarro |

Funciones

- ✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- ✘ Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.
- ✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información.
- ✘ Recordar que tal y como dice el Plan Especial, *“con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla”*.



3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

| | |
|---|--|
| Ubicación | Retén de Policía Local C/ Sagunto, 15 (729.052,06 – 4.385.037,19) |
| Dotación técnica | Especificada en anexo II |
| Atención 24 horas | Si |
| Servicio responsable | Policía Local |
| Funciones | |
| Preemergencia | |
| <ul style="list-style-type: none">✗ Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas al Director del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.✗ Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.✗ Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.✗ Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)✗ Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.✗ Mantener informado al Director del Plan.✗ Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar del mismo la información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes. | |
| Emergencia | |
| <ul style="list-style-type: none">✗ Continuar con las labores descritas en preemergencia.✗ Convocar a los miembros del CECOPAL que determine el Director del Plan.✗ Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.✗ Transmitir las órdenes de actuación.✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.✗ Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.✗ Recabar información de la Unidad Básica de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.✗ Informar al CCE. | |



3.7. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión del Director del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

Posible ubicación:

Parque de Bomberos de La Pobla de Farnals

C/ Bombers, 4 46139 La Pobla de Farnals
(729.890,66 – 4.384.751,02)

| | |
|-------------------------|--|
| Composición | El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona. |
| Director del PMA | Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que se determine por parte del Consorcio Provincial de Bomberos |

Funciones del Director del PMA

- ✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✘ Determinar las zonas de intervención.
- ✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✘ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar al Director del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en el presente Plan.
- ✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará al Director del Plan y al CCE.



3.8. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- ✘ Unidad Básica de Seguridad
- ✘ Unidad Básica de Intervención
- ✘ Unidad Básica Sanitaria
- ✘ Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- ✘ Unidad Básica de Apoyo Logístico

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se integrará un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.



3.8.1. Unidad Básica De Seguridad

| | |
|---|---|
| Composición | |
| Miembros de la Policía Local y de las fuerzas de orden público adscritas al municipio Guardia Civil, además de la Policía Autonómica. | |
| Coordinador | <ul style="list-style-type: none">✗ Jefe de la Policía Local.✗ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica de Seguridad en el PMA, la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de coordinador de la citada unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento, designado por el Alcalde del municipio, que será la Concejalía de Obras Públicas y Servicios Urbanos y la Concejalía de Bienestar Social. |
| Funciones | |
| Preemergencia | |
| <ul style="list-style-type: none">✗ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m² en 1 hora ó 100 l/m² en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.✗ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.✗ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará al Director del Plan y al CCE. | |
| Emergencia | |
| <ul style="list-style-type: none">✗ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.✗ Garantizar el control y la seguridad ciudadana.✗ Controlar los accesos y mantener el orden en las áreas afectadas. Regular el tráfico.✗ Proteger los bienes.✗ Coordinar la evacuación y la difusión de avisos a la población. | |



3.8.2. Unidad Básica De Intervención

| | |
|---|---|
| Composición | |
| Dependerá de los recursos de cada municipio, siendo básicamente bomberos del Consorcio Provincial del SPEIS, Unidades de Bomberos Forestales de la Generalitat, Cruz Roja, etc. | |
| Coordinador | Mando de mayor rango del servicio de bomberos interviniente |
| Funciones | |
| <ul style="list-style-type: none">✘ Rescate, socorro y salvamento de personas✘ Labores propias del Servicio de Bomberos | |

3.8.3. Unidad Básica Sanitaria

| | |
|--|------------------------------|
| Composición | |
| Servicio sanitario de respuesta inmediata (Médico y ATS en el ambulatorio municipal en horas previstas y equipo médico de urgencias en el Centro de Salud de Rafelbunyol, farmacéuticos, veterinario, Juez de Paz) | |
| Coordinador | Médico designado por el CICU |
| Funciones | |
| <ul style="list-style-type: none">✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental✘ Asistencia sanitaria de urgencia✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información✘ Valorar la necesidad de asistencia psicológica a los afectados y solicitarla al CCE a través del Centro de Comunicaciones | |



3.8.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

| | |
|---|--|
| Composición | |
| Componentes de los Servicios Sociales municipales y de la Generalitat Asociaciones colaboradoras | |
| Coordinador | Concejalía de Bienestar Social, D. Antonia Romero Soria |
| Funciones | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✗ Albergue de evacuados y desplazados CRE ✗ Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados. ✗ Distribución de víveres en los centros de albergue. ✗ Registro y seguimiento de los evacuados. | |

3.8.5. Unidad Básica de Apoyo Logístico

| | |
|---|---|
| Composición | |
| Servicios Municipales que se dispongan y servicios privados de: agua, luz, obras, gas, teléfonos, maquinaria, transporte de materiales y abastecimiento. | |
| Coordinador | Concejal de Obras y Servicios, D. Santiago Bellver Furió |
| Funciones | |
| <ul style="list-style-type: none"> ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✗ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Restablecimiento de vías de comunicación. ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas. ✗ Rehabilitación de servicios básicos esenciales. ✗ Transportes. ✗ Transporte de evacuados. ✗ Gestión del Centro de Recepción de Medios municipal. ✗ Avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las Unidades Básicas. ✗ Control del correcto funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones municipales. | |



3.9. CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM)

| | |
|--------------------|-----------------------------|
| Composición | Concejalía Bienestar Social |
| Coordinador | Antonia Romero Soria |

Funciones

- ✘ Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avitallamiento y abastecimiento general).
- ✘ Recepción y distribución de víveres a la población.
- ✘ Disposición de existencias mínimas de avituallamiento.
- ✘ Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios.

Ubicación del CRM

Complex Esportiu d' Illa del Raspall

C/ Sagunt, 1 (46138 Rafelbunyol)

(X 729.143,83 – Y 4.385.142,53 – Z 17,98)



3.10. VOLUNTARIADO

Estará compuesto por los integrantes de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil (donde la haya) además de por el resto de las asociaciones que se presten a colaborar en la emergencia.

Se integrarán en las diferentes Unidades Básicas en función de su formación y según se determine en el presente Plan.

3.11. CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE GENERALITAT (CCE)

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo las órdenes oportunas.

Funciones concretas en situaciones de inundaciones:

Preemergencia:

- ✘ Realizar la alerta.
- ✘ Apoyo a los municipios en el seguimiento de la preemergencia (control de lluvias y caudales en cauces), proporcionando información de retorno tanto de otros municipios como de las Confederaciones Hidrográficas y del Centro Meteorológico Territorial de Valencia.

Emergencia:

- ✘ El CCE moviliza y coordina los medios adscritos al Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana. Por tanto, moviliza todos los medios externos al municipio a petición de éste. En situación de emergencia 2, asume la dirección de la misma el Director del Plan Especial.

3.12 PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA

Rafelbunyol no se encuentra afectado por riesgo de rotura o desbordamiento de presas.



4. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

4.1. LA PREDICCIÓN DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

4.1.1. Fenómenos Meteorológicos Adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

4.1.2. Niveles de Riesgo Meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

| | | |
|---|------------------|--|
|  | Verde: | No existe ningún riesgo meteorológico. |
|  | Amarillo: | No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta. |
|  | Naranja: | Existe un riesgo meteorológico importante. |
|  | Rojo: | El riesgo meteorológico es extremo. |

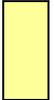


4.1.3. Umbrales de Aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoaleta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

| | Nivel | Umbrales | |
|---|----------|----------|----------|
| | | 1 hora | 12 horas |
|  | Verde | | |
|  | Amarillo | 20 | 60 |
|  | Naranja | 40 | 100 |
|  | Rojo | 90 | 180 |

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

| | | |
|---|------------------|---|
|  | Verde: | |
|  | Amarillo: | Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm. |
|  | Naranja: | Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados. |
|  | Rojo: | Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados. |

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

| | | |
|---|------------------|---|
|  | Verde: | |
|  | Amarillo: | F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros |
|  | Naranja: | F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros. |
|  | Rojo: | A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros. |



4.1.4. Boletín de Predicción de Fenómeno Meteorológico Adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados a través del módulo audiomático, y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

4.2. NOTIFICACIÓN

Es la acción de notificar la preemergencia o emergencia a los responsables municipales. Esta función es asumida por el Centro de Comunicaciones municipal.

4.3. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS: FASES DE PREEMERGENCIA, EMERGENCIA Y NORMALIZACIÓN

4.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de la *Agencia Estatal de Meteorología* o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE vía fax con el modelo que se adjunta en el **Anexo V**.



Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora ó 100l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

4.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para el control de la misma.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por el Director del presente PAM:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por el Director del Plan Especial para la Comunitat



Valenciana, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

La consecuencia de esto es que una *Situación 2* de carácter municipal puede, a nivel provincial, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios para dicho municipio, en tanto que el resto de municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir el caso contrario, en el que una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas puede corresponderse a una *Situación 1* en un municipio determinado.

4.3.3. Fase de vuelta a la normalidad

Es la fase consecutiva a la de emergencia, que se prolonga hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para un retorno a la normalidad en las zonas afectadas por la inundación.

Durante esta fase se realizarán las primeras tareas de rehabilitación en dichas zonas, consistentes fundamentalmente en la inspección del estado de edificios, la limpieza de viviendas y vías urbanas, la reparación de los daños más relevantes y la rehabilitación de los servicios básicos municipales (agua, electricidad, gas, teléfono, etc.).



4.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el Ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

4.4.1. Preemergencia

Alerta

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante AEMET) informa sobre la posibilidad de que se produzcan lluvias intensas al CCE, desde donde se notificará vía fax a los Ayuntamientos de las zonas afectadas (según modelo del **Anexo V**).

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones del Ayuntamiento transmite la alerta a:

- ✗ Director del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

PREEMERGENCIA: ALERTA





Seguimiento

Se activa de manera inmediata y consecutiva a la alerta (puede activarse también de manera independiente a esta alerta en caso de producirse lluvias intensas sin previo aviso).

Actuaciones en fase de seguimiento:

| | |
|---------------------------------|---|
| Director del Plan | <p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo. |
| Centro de Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ, CHS,.... ✗ Informará al Director del Plan. ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo. |
| U.B. de Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora ó 100 l/m²/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos conflictivos (Anexo IV). |
| U.B. de Apoyo Logístico | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (valladas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”). |



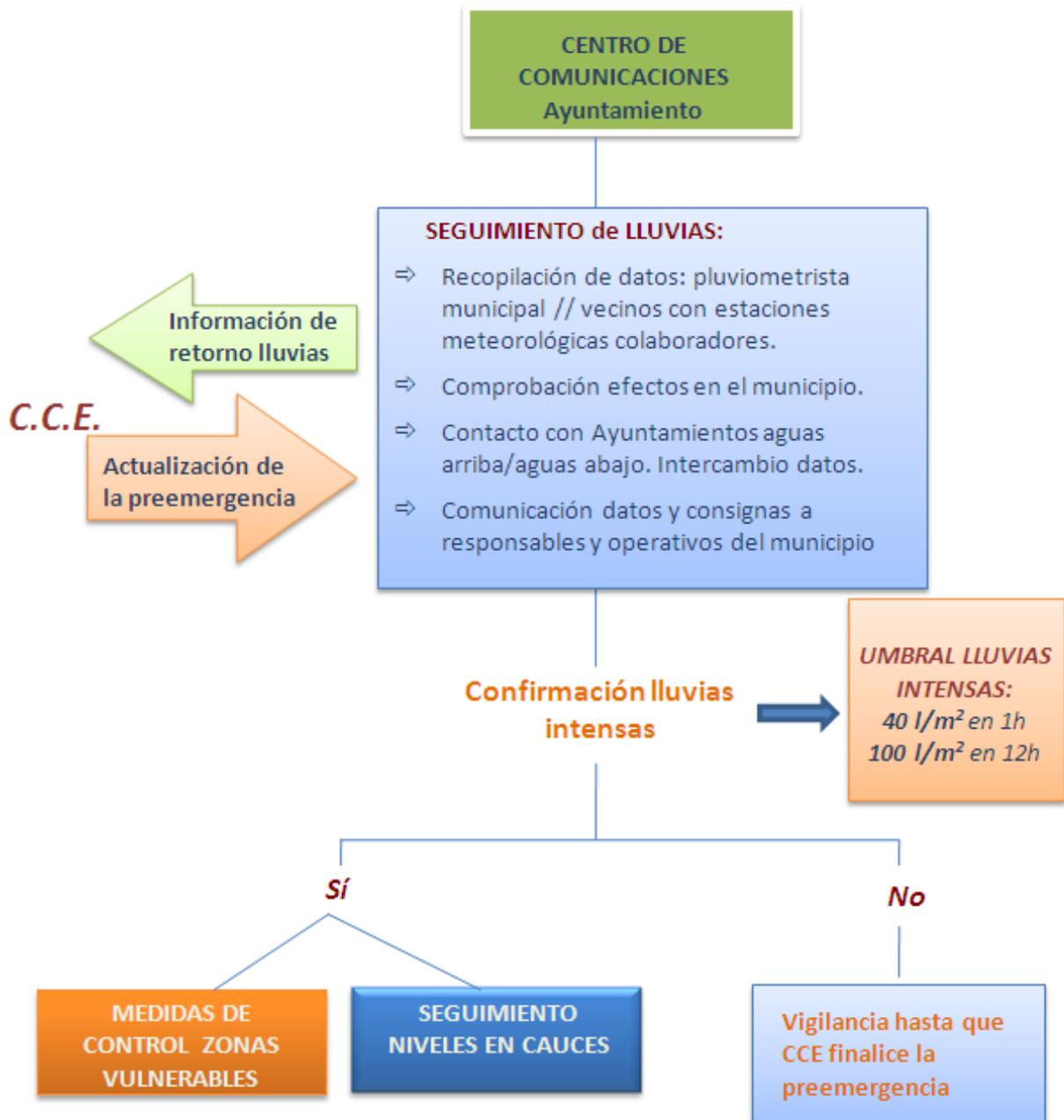
El Director del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



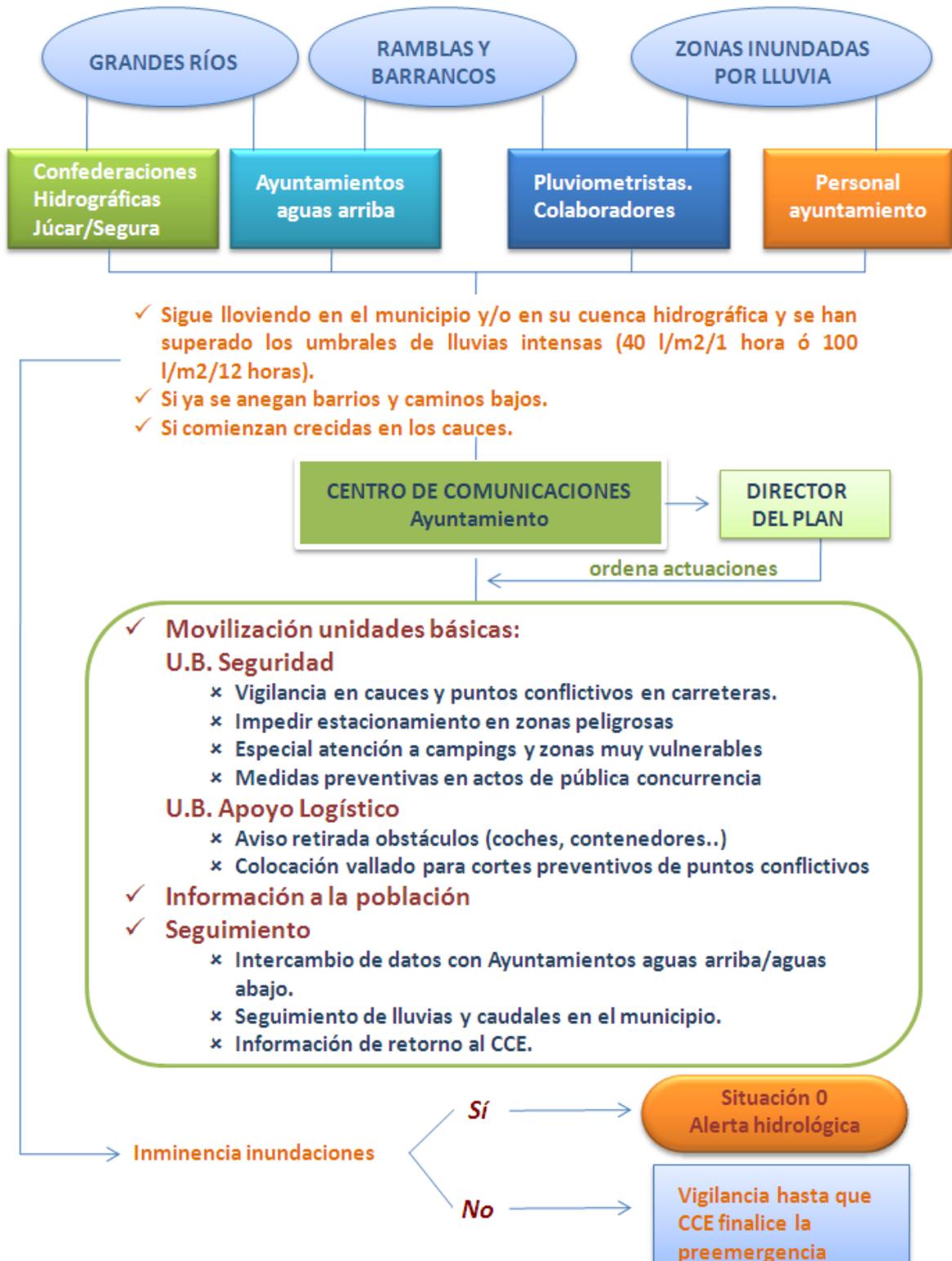


SEGUIMIENTO DE LLUVIAS





SEGUIMIENTO DE CAUDALES





4.4.2. Emergencia

Situación 0

En esta fase se concluye que la inundación es inminente o ya ha comenzado.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

| | |
|--------------------------------------|--|
| Director del Plan | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Declara la situación de emergencia 0 ✗ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✗ Establece las actuaciones a efectuar ✗ Determina la información a trasladar a la población |
| Centro de Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1-1-2 Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia |
| Comité Asesor (si CECOPAL) | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Apoyo al Director del Plan ✗ Dirección de las Unidades Básicas constituidas |
| Gabinete de Información | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir. |
| U.B. de Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos conflictivos (Anexo IV). ✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Avisos a la población. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. |
| U.B. de Apoyo Logístico | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación |
| U.B. de Intervención | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden. |
| U.B. de Albergue y asistencia | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Albergue de evacuados si es necesario. |



Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Situación 1

Situación en que las inundaciones producidas pueden quedar atendidas mediante medios y recursos municipales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CCE.

Actuaciones en situación 1

| | |
|---------------------------------|---|
| Director del Plan | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Declarar la situación de emergencia 1. ✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✗ Establecer los trabajos prioritarios. ✗ Solicitar la intervención de recursos externos. ✗ Informar a la población ✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal. |
| Gabinete de Información | <ul style="list-style-type: none"> ✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir. |
| Comité Asesor | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Asesorar al Director del Plan en la determinación de actuaciones. ✗ Proponer al Director del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios. |
| Centro de Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia ✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✗ Informa a los responsables de los servicios básicos. |
| U.B. de Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia (Anexo V) ✗ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua (Anexo IV). ✗ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. ✗ Coordinar la evacuación. ✗ Difusión de avisos a la población. ✗ Control de tráfico en el núcleo urbano. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">× Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente. |
| U.B. de Apoyo Logístico | <ul style="list-style-type: none">× Revisión y limpieza de obstáculos en los puntos establecidos en el Anexo IV.× Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.× Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.× Transporte de evacuados.× Gestión del CRM.× Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.× Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.× Restablecimiento de vías de comunicación.× Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia. |
| U.B. de Intervención | <ul style="list-style-type: none">× Colabora en la evacuación si se da la orden.× Colabora en el rescate y salvamento de las personas.× Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes. |
| U.B. de Albergue y asistencia | <ul style="list-style-type: none">× Gestión de los Centros de recepción de evacuados.× Albergue y asistencia de evacuados.× Asistencia a grupos críticos de población. |
| U.B. Sanitaria | <ul style="list-style-type: none">× Asistencia sanitaria.× Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.× Control de alimentos y bebida. |
| Voluntariado | <ul style="list-style-type: none">× El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento. |
| Integración de recursos externos | Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita en el presente Plan. |



Situación 2

Inundaciones que superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos pluviométricos e hidrológicos y las predicciones meteorológicas permiten prever una extensión o agravamiento. La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará al Director del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

Actuaciones en Situación 2

El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

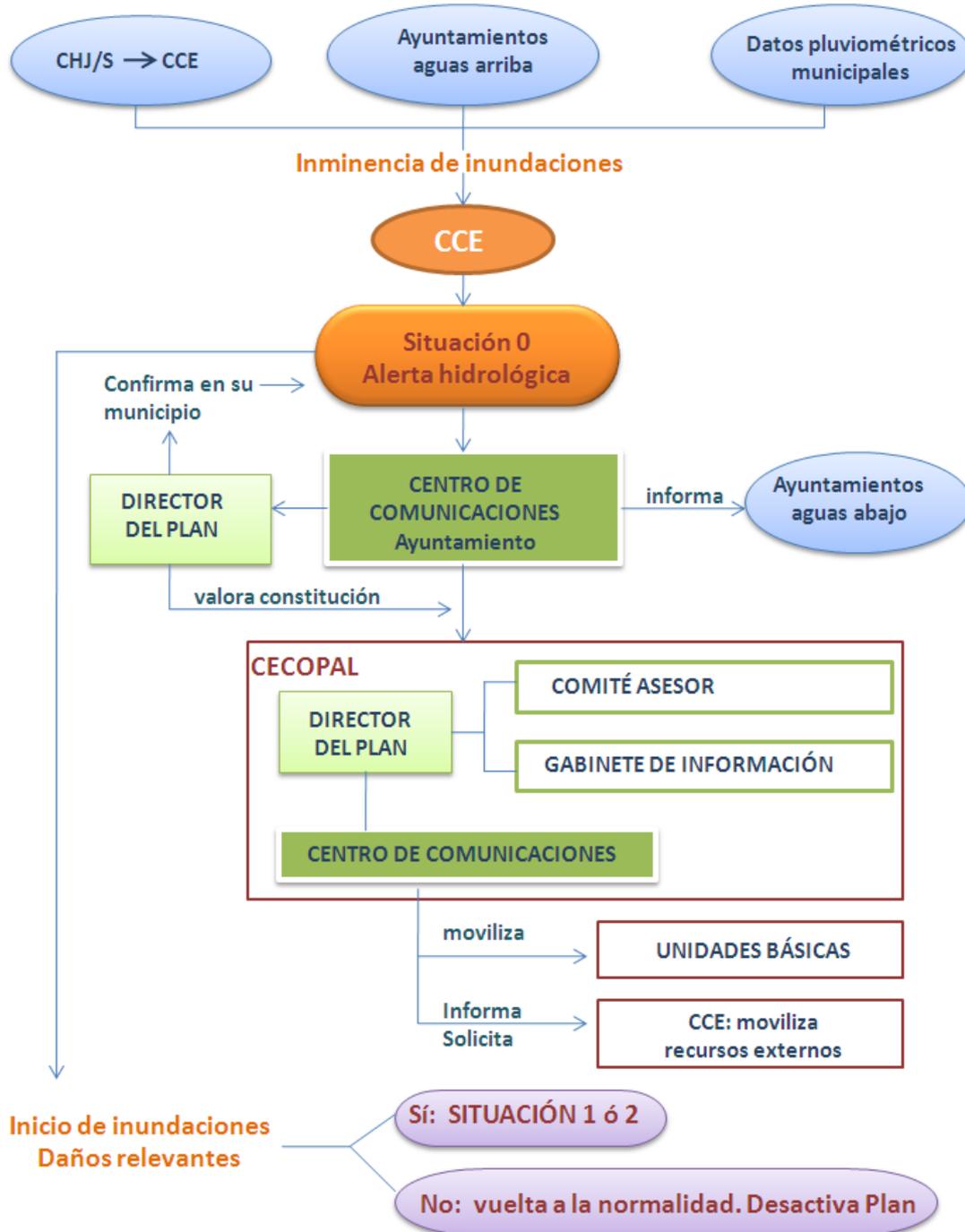
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✘ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✘ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- ✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

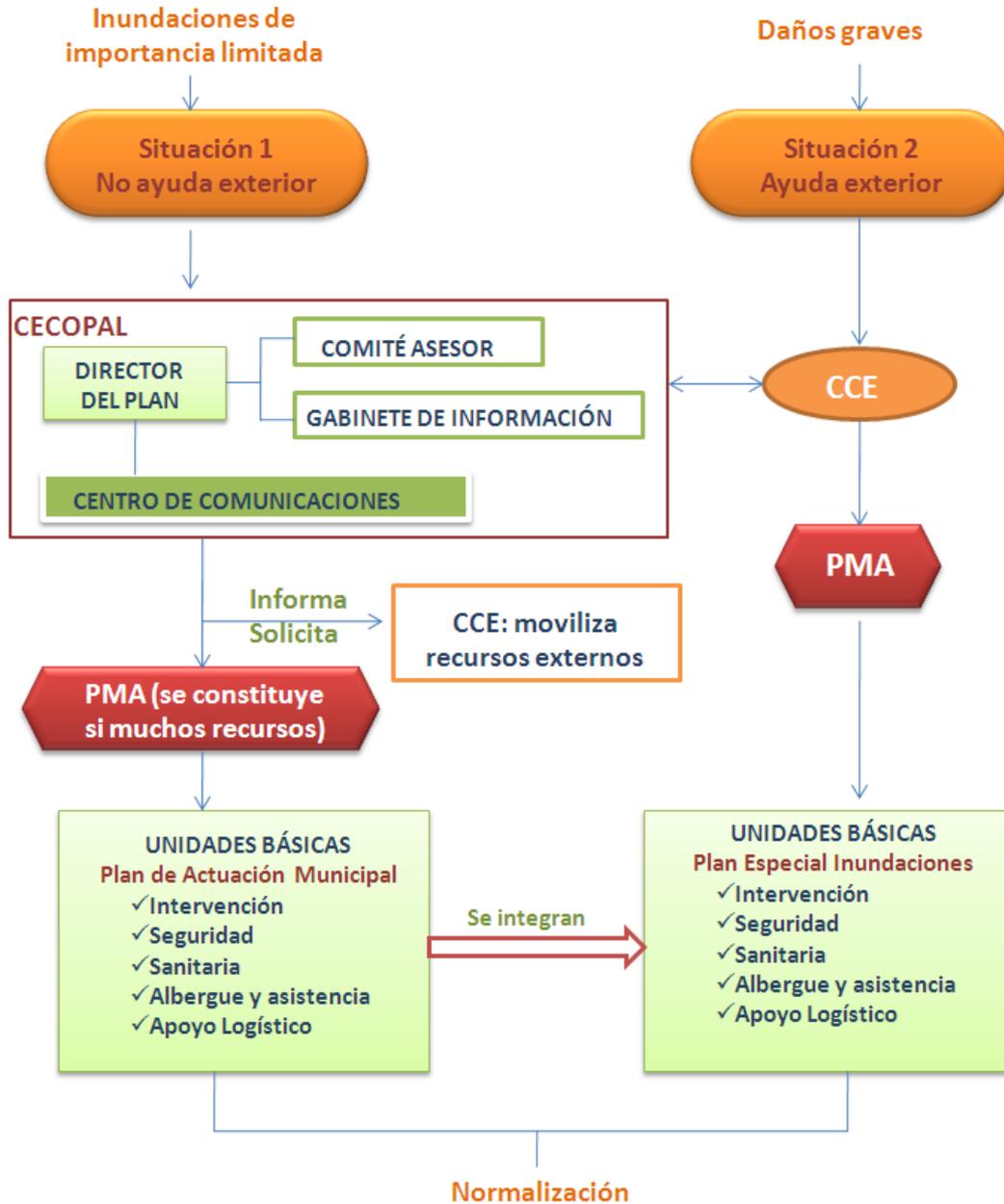


ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0 Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica





ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2 Inundaciones que han producido daños



En situación 2 el Alcalde dirige la emergencia. De considerarlo necesario el Alcalde podrá solicitar al Director del Plan Especial la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPÍ.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana



4.4.3. Vías de Acceso a la Población

En caso de inundación Policía Local dispone del listado de carreteras transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. La elección de estas vías de acceso dependerá de la evolución de la inundación y de las calles afectadas.

Esta misma metodología se aplicará para el ferrocarril, contemplando la posibilidad de que la vía se vea afectada y deba efectuarse el corte de circulación.

En el caso de ser necesaria ayuda aérea, se ha establecido que la zona más conveniente para el aterrizaje de helicópteros es el **Complex Esportiu d'Ílla del Raspall** ubicado en C/ Sagunt, 1 (X 729.143,83 – Y 4.385.142,53 – Z 17,98).

4.4.4. Medidas de protección a la población

Estas medidas se concretan en la preparación previa de la población mediante la información sobre medidas de autoprotección frente a la emergencia y ante situaciones que impliquen el confinamiento o la evacuación.

La coordinación de la actuación corresponde al CECOPAL colaborando en la misma las fuerzas de orden público.

Las medidas de protección consisten en:

- × **Medidas de autoprotección personal:** conjunto de actuaciones y medidas, generalmente al alcance de cualquier ciudadano, destinadas a contrarrestar los efectos adversos de una inundación. Estas medidas se deben adjuntar en el Anexo VII.
- × **Confinamiento:** consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, complementándose con las medidas de autoprotección personal.
- × **Alejamiento:** traslado de la población a lugares poco distantes con sus propios medios.
- × **Evacuación:** traslado de la población a lugares seguros. Esta es una medida definitiva que se justifica únicamente si el peligro al que se expone a la población es grande.

Información y sistemas de avisos a la población

Los **sistemas de avisos a la población** tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se realizará a través de los medios de comunicación locales disponibles,



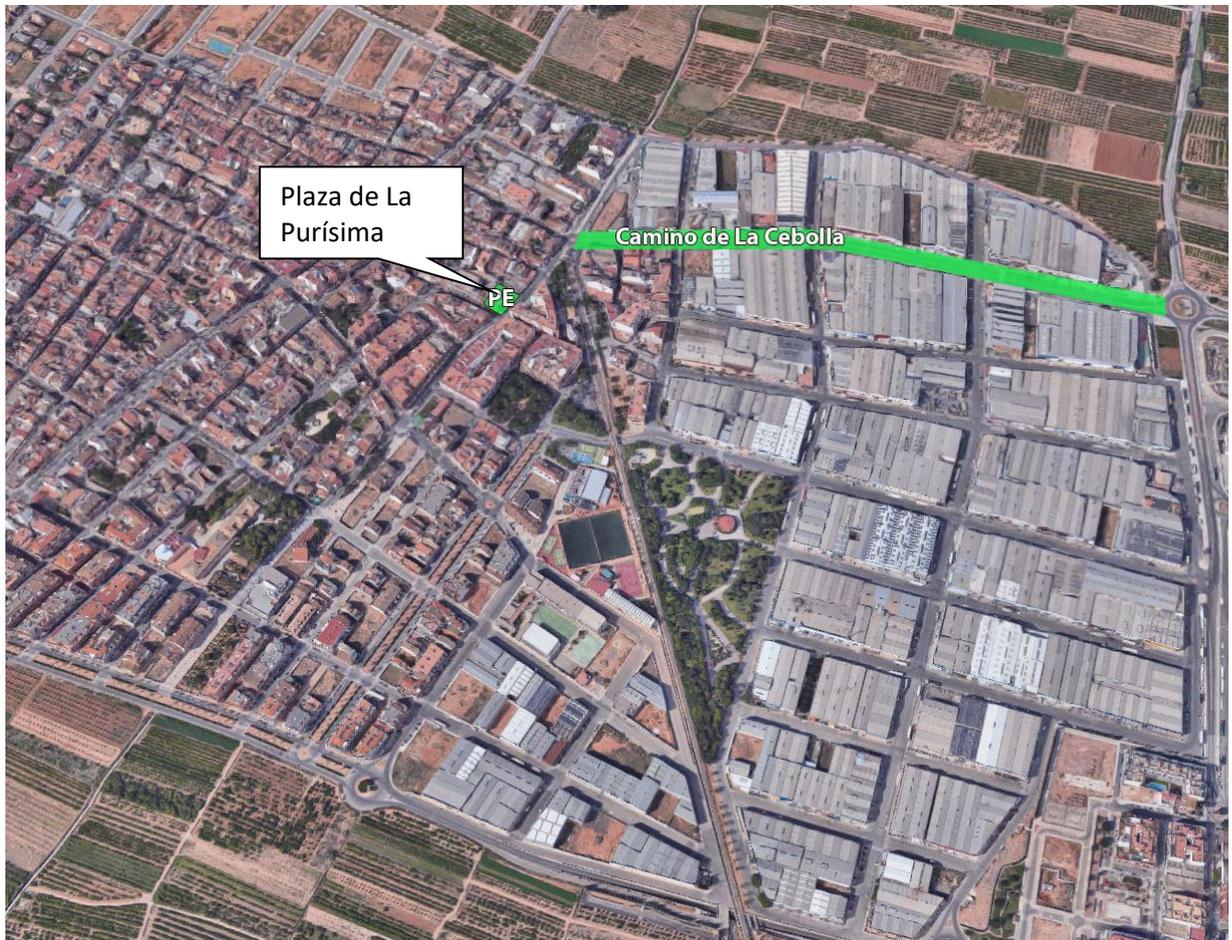
concretamente a través de la **web del Ayuntamiento de Rafelbunyol** y en **RRSS**: Facebook, Twitter, WhatsApp y también en las redes sociales de Protección Civil, siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

Evacuación y albergue

En caso necesario, el Director del PAM de inundaciones del municipio propondrá la evacuación al CCE. La decisión de dar la orden de evacuación corresponde al director del Plan Especial quien dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio.

Hay que matizar que, ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el alcalde del municipio además de por el director del Plan Especial.

- ✘ **Zonas a evacuar:** No pueden establecerse a priori las zonas a evacuar en caso de inundación, puesto que cada situación es diferente y se determinará durante el propio episodio de inundación
- ✘ **Vías de Evacuación:** Analizando las zonas que habitualmente quedan inundadas, se ha establecido como vía de evacuación el **Camino de La Cebolla**, al NE del municipio, vía que cruza el Polígono Industrial y conecta Rafelbunyol con La Pobla de Vallbona.
- ✘ **Puntos de Encuentro:** Se ha determinado la **Plaza de la Purísima**, donde se encuentra el **Ayuntamiento**, como Punto de Encuentro, al ser conocido por todos los habitantes y tener fácil acceso a la vía de evacuación decretada, **Camino de La Cebolla**.





- ✗ **Avisos a la población**, llegado el caso de ser necesaria la evacuación.
- ✗ **Medios de transporte** de que se dispone para la realización de la evacuación.
- ✗ **Albergue de evacuados y avituallamiento (CRE)**: determinar dónde se albergará a los damnificados, cuáles son los puntos de distribución de víveres y los centros de albergue disponibles en el municipio.

Complex Esportiu d'Illa Raspall

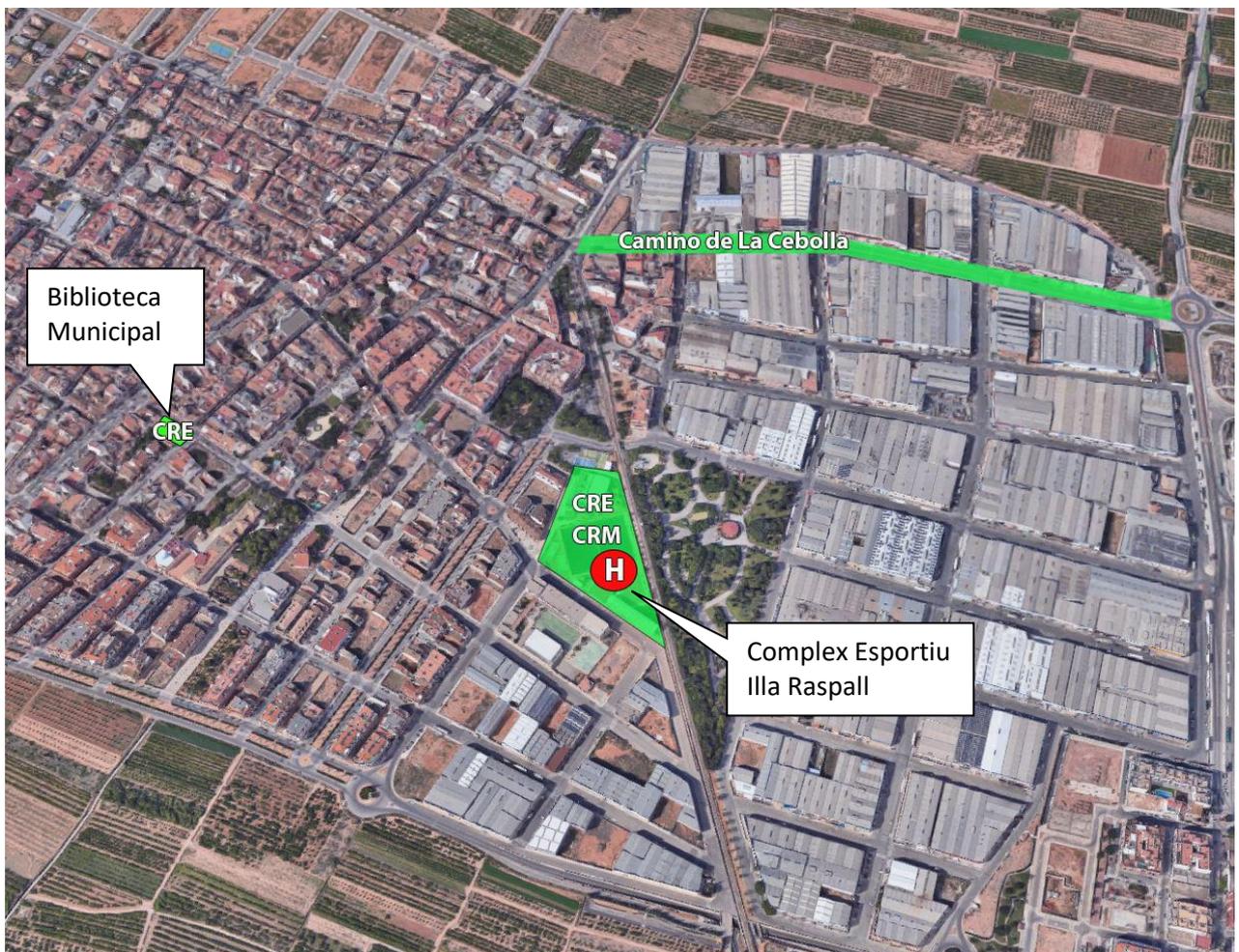
C/ Sagunt, 1

(729.143,83 – 4.385.142,53)

Biblioteca Municipal

C/ Josep M^a Llopis, 4

(728.777,29 – 4.385.350,12)





4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD

4.5.1. Reposición de servicios básicos o esenciales

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al responsable de la Unidad de Apoyo Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del **suministro de agua potable**, la reposición del servicio se realizará con la intervención de la Unidad de Apoyo Logístico, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras. Los servicios municipales efectuarán los análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

Para el restablecimiento del **suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico**, se solicitará al CCE el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado al Director del PAM de inundaciones, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del PAM de inundaciones, informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al CCE las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.



4.5.2. Vuelta a la normalidad

Consiste en la reconstrucción de infraestructuras, reparación de daños, limpieza de zonas, desescombro, apertura de viales, reposición de servicios no esenciales y la tramitación de ayudas e indemnizaciones.

Durante esta fase, los servicios técnicos municipales, apoyados en su caso por la estructura del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana (Procedimiento de reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad), procederán a inspeccionar las viviendas que hayan sufrido daños por la inundación con el fin de decidir su habitabilidad.

Asimismo, los responsables de las infraestructuras afectadas por la inundación deberán realizar las tareas de inspección, limpieza y acondicionamiento de éstas.



5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✘ Comprobaciones periódicas.
- ✘ Formación permanente.
- ✘ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✘ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✘ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

5.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✘ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✘ Información a la población.
- ✘ Simulacro.

5.1.1. Verificación de la infraestructura

Se controlará la idoneidad de la red de transmisiones y la comunicación entre servicios, los medios necesarios para el CECOPAL y Gabinete de Información y los sistemas de avisos a la población.



5.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

5.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) **Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente del Director del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✗ Situación real de la emergencia en cada momento.



- ✘ Medidas de protección.
- ✘ Previsiones sobre la evolución.
- ✘ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

5.2. Mantenimiento de la operatividad

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo por parte del órgano competente.

Asimismo, dicho compromiso se extiende a los organismos responsables con incidencia en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Transmisiones del Plan de Actuación Municipal.

El Plan será revisado anualmente mediante la realización como mínimo, de un simulacro de preemergencia y/o emergencia o bien de una reunión de todo el personal y servicios municipales que tengan implicación en el PAM con la finalidad de revisar las cuestiones referidas a la operatividad. Estos simulacros o reuniones se realizarán recomendablemente antes del periodo de lluvias intensas (el mes de junio es la época más adecuada). También deberán realizarse estos simulacros o reuniones siempre que se realice alguna modificación que implique variaciones importantes del PAM.

Elaboración de informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

Aquellos aspectos del Plan que, tras la realización de los simulacros se demuestren poco eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan. Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias.

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, debe ser una labor continuada, ya que se trata de un documento vivo sujeto a constantes revisiones y actualizaciones.



Anexos

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Directorio

Anexo IV. Cartografía. Puntos críticos

Anexo V. Seguimiento

Anexo VI. Consejos a la población

Anexo VII. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura en la Presa de _____ (Municipios de Zona I y II) // Datos: zona inundable y tablas de afecciones (municipios en Zona de Alerta)

Anexo VIII. Recopilación de datos para actualización del Plan



Anexo I

Aprobación y homologación del Plan

Fecha revisión: / /

| FECHA DE APROBACIÓN | FECHA DE HOMOLOGACIÓN |
|---------------------|-----------------------|
| | |

- A) Certificado de acuerdo de pleno del ayuntamiento, por el que se aprueba el Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones (*se adjunta el certificado*)

- B) Certificado de homologación de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana (*se adjunta el certificado*)



Anexo II

Catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

En este apartado se desarrolla la confección de un catálogo de medios y recursos que reúna las características siguientes:

- ✘ *Ser un documento vivo, con revisión periódica*
- ✘ *Poder ser informatizado*

Se han confeccionado unas fichas que contienen los datos de localización de la entidad o departamento que dispone de recursos para ser utilizados en una emergencia. La ficha establece, asimismo, el número y las características de los recursos citados.

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.



CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

FICHA Nº 1

| | CECOPAL | FOTOGRAFÍA |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|
| Ubicación | Ayuntamiento de Rafelbunyol |  |
| Dirección | Plaza de La Purísima, 1 | |
| Ubicación dentro del edificio | Salón De Plenos | |
| Accesos | Plaza De La Purísima | <ul style="list-style-type: none">• Camino Cebolla – C/ Del Puig – C/ Virgen Del Milagro• Avd. de La Magdalena |
| Ref. Plano | Plano 4. Recursos | |



| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Ubicación alternativa | Complex Esportiu Illa De Raspall |  |
| Dirección | C/ Sagunto, 1 | |
| Ubicación dentro del edificio | Cualquier Sala Con Espacio Suficiente | |
| Accesos | <ul style="list-style-type: none">• Avd. San Pere – C/ Camí Fondo• C/ Sagunto | |
| Ref. Plano | Plano 4. Recursos | |



UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

FICHA Nº 2

| Entidad | Dirección | Población | Responsable / Cargo | Tf/Correo Electrónico |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------------------|---|
| Policía Local | C/ Sagunto, 15 | Rafelbunyol | Jefe Policía Local: Santiago Sáez Mas | Jefaturapolicia@Rafelbunyol.Es 670 850 111 |
| Recursos Policía Local | Efectivos:12 Vehiculos: 2 | | | |
| Guardia Civil | Avd. De Museros, 1 | Massamagrell | Teniente: Carlos C. Lacalle Marquina | 961 45 23 69 |



UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FICHA Nº 3

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | POBLACIÓN | RESPONSABLE/ CARGO | Telf. |
|--|-----------------------|---------------------|--|--------------------|
| Consortio Provincial de Bomberos | Camino de Moncada s/n | Valencia | José Miguel Basset Blesa | 112 / 963 46 98 00 |
| Parque de Bomberos de referencia | C/ Bombers, 2 - 4 | La Pobla de Farnals | Jefe de Parque: Rafael Esteve San Eustaquio | 112 / 961 41 06 67 |
| Unidades de Bomberos Forestales Generalitat | | | | |



UNIDAD BÁSICA SANITARIA

FICHA Nº 4

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | POBLACIÓN | RESPONSABLE/ CARGO | Telf. | RECURSOS |
|---------------------------------------|---|-------------|--|--------------|--|
| Hospital: Clínico Valencia | Av/ Blasco Ibáñez, 17 | Valencia | Director Centro Hospitalario: Jorge Navarro Pérez | 961 97 35 00 | |
| Centro de Salud | C/ José M ^a Llopis, 26 | Rafelbunyol | Coordinadora: Sandra Liliana Scabone Rabeya | 963 10 88 70 | Medicina Familiar Pediatria-Enfermeria Urgencias |
| Farmacia | Ver relación de farmacias en ficha nº11 | | | | |



UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FICHA Nº 5

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | POBLACIÓN | RESPONSABLE/ CARGO | Telf. |
|--|-------------------|-------------|--|--------------|
| Servicio de Asistencia Social | C/ Generalitat, 1 | Rafelbunyol | Coordinadora Servicios Sociales: Amparo Albiach Grancha | 961 41 05 53 |



CENTROS DE ALBERGUE

FICHA Nº 6

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | RESPONSABLE / CARGO | TF | CAPACIDAD |
|--|-----------------------------------|--|--------------|-----------|
| Complex Esportiu L'illa Raspall | C/ Camí Fondo, 35 | José Antonio Ros Furió / Concejal Deportes | 678 713 142 | 90 |
| Auditorio Municipal | C/ Comunitat Valenciana, s/n | Jesús Orón García / Director | 961 41 30 47 | 90 |
| IES Rafelbunyol | C/ Sagunt, 3 | Antonia Pérez Gil / Directora | 961 20 60 05 | 90 |
| CEIP Verge Del Miracle | C/ Calvari s/n | Leonor Medina Borrás / Directora | 961 20 57 70 | 90 |
| CEIP Els Germanells | C/ José Luis Caso, 1 | Ruth Arroyo Arosa / Directora | 963 18 99 95 | 90 |
| Residencia Verge Del Miracle | C/ José M ^a Llopis, 24 | Josefa Martínez Jurado / Directora | 961 41 15 54 | 90 |
| C. Formación Personas Adultas | C/ Trenca, 8 | Rosa Navarro Piquer / Directora | 961 41 11 20 | 90 |
| Talleram | C/ Trenet, 1 | M ^a Carmen Sorní Castellar / Coordinad. | 961 41 01 00 | 90 |



GRUPOS CRÍTICOS DE POBLACIÓN

FICHA Nº 7

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | RESPONSABLE / CARGO | TF | CAPACIDAD |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------|-----------|
| Residencia Verge Del Miracle | C/ José M ^a Llopis, 24 | Josefa Martínez Jurado / Directora | 961411554 | 90 |
| Centro Salud Rafelbunyol | C/ José M ^a Llopis, 26 | M ^a Jesús Tuset Carrascosa / Coordinad. | 963108870 | 90 |
| IES Rafelbunyol | C/ Sagunt, 3 | Antonia Pérez Gil / Directora | 961206005 | 90 |
| Colegio Verge Del Miracle | C/ Calvari s/n | Leonor Medina Borrás / Directora | 961205770 | 90 |
| Colegio Els Germanells | C/ José Luis Caso, 1 | Ruth Arroyo Arosa / Directora | 963189995 | 90 |
| Guardería El Parc | C/ José Luis Caso, 3 | Ana Mingo Ordaz / Directora | 961195413 | 90 |
| Guardería El Carboneret | Pz/ San José, 8 | M ^a Carmen Carbonell Iborra / Directora | 961413264 | 90 |
| Escuela música La Primitiva | C/ Comunitat Valenciana, s/n | Jesús Orón García / Director | 961413047 | 90 |
| C. Formac. Personas Adultas | C/ Trenca, 8 | Rosa Navarro Piquer / Directora | 961411120 | 90 |
| Talleram | C/ Trena, 1 | M ^a Carmen Sorní Castellar / Coordinad. | 961410100 | 90 |

Se trata de un fichero de establecimientos (residencias de la 3^a edad, guarderías, colegios, centros de salud, hospitales, etc.) donde están ubicados aquellos grupos de población que en caso de una situación de emergencia tienen más dificultades para poder movilizarse por sus propios medios a lugares que resulten seguros (niños, enfermos y ancianos).



UNIDAD BÁSICA DE APOYO LOGÍSTICO

FICHA Nº 8 Recursos

| ENTIDAD | DIRECCIÓN | RESPONSABLE / CARGO | TELÉFONO | RECURSOS |
|--|---------------------|--|--------------|---|
| Brigada de Obras | Plz. La Purísima, 1 | Santiago Bellver Furió Concejal Obras Y Servicios | 686 28 06 70 | Efectivos: 2 agentes Vehículos: <ul style="list-style-type: none">• Camión Obras• Cesta• Pluma |
| Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil | Plz. La Purísima, 1 | Jefe Agrupación: Óscar Magraner | 606 611 348 | Efectivos: 4 Voluntarios Vehículos: <ul style="list-style-type: none">• 1 Vehículo |



VOLUNTARIADO

FICHA Nº 9

Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de voluntariado

| ENTIDAD | NOMBRE | DIRECCIÓN | COORDINACIÓN | TELF. | RECURSOS |
|--------------|---------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------|
| Asociaciones | Amas de Casa Tyrius | C/ Virgen del Pilar, 1 | M ^a Teresa García | 961 41 41 81 680 453 933 | |
| Cruz Roja | | | | | |
| Otras | | | | | |



SERVICIOS BÁSICOS

FICHA Nº 10 Servicios

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

La red de abastecimiento de agua potable es de titularidad de la empresa: GLOBAL OMNIUM – AGUAS DE VALENCIA

Dirección: Plaza de La Purísima, 1 (Rafelbunyol)

Gran Vía Marqués del Turia, 19 (Valencia)

Contacto (tf/correo electrónico): sortiz@globalomnium.com

Averías: 963 860 638

Relación de pozos y depósitos

| NOMBRE | CAUDAL/CAPACIDAD | Referencia en plano |
|------------------------|------------------------|------------------------------|
| C/ Roll de Colomer, 11 | | Plano 5: Infraestructuras |
| C/ Calvario | | |
| Pozo Nº1 Rafelbunyol | 850m ³ /día | |
| Depósito Rafelbunyol | 1.000m ³ | |
| C/ Roll de Colomer, 11 | | |

Relación de hidrantes

Casco Urbano:

| REF. | UBICACIÓN | CARACTERÍSTICAS | REFERENCIA EN PLANO |
|------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| H-1 | C/ Calvario, 41 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-2 | C/ Calvario, 51 (colegio Público) | Barna-70; Soterrado | |



| | | | |
|------|--|---------------------------------|--|
| H-3 | C/ Calvario, 49 | Barna-70; Soterrado | |
| H-4 | C/ Calvario esquina C/ Miguel Hernández | Barna-70; Soterrado | |
| H-5 | C/ Vicente Soriano, 95 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-6 | C/ Infanta Elena, 5 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-7 | C/ Vicente Soriano, 99 | Barna-70; Soterrado | |
| H-8 | C/ Infanta Elena, 7 | Barna-70; Soterrado | |
| H-9 | C/ Vicente Soriano, 73 | Barna-70; Soterrado | |
| H-10 | C/ Vicente Soriano, 47 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-11 | C/ Vicente Soriano, 8 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-12 | C/ Verge del Miracle, 25 | | |
| H-13 | C/ Ausias March, 5 | Barna-70; Soterrado | |
| H-14 | C/ 9 d'Octubre, 19 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-15 | C/ 9 d'Octubre – Plaza Libertad | Barna-70; Soterrado | |
| H-16 | C/ Diputación Provincial, 8 | Barna-70; Soterrado | |
| H-17 | And. Magdalena, 101 | Barna-70; Soterrado | |
| H-18 | Avd. Magdalena, 80 | Barna-70; Soterrado | |
| H-19 | C/ Comunitat Valenciana, 10 | Barna-70; Soterrado | |
| H-20 | Avd. España, 9 | Barna-70; Soterrado | |
| H-21 | C/ Camí Fondo, 20 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-22 | C/ Miquel Romeu, 3 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-23 | Avd. La Rambleta, 12 | Barna-70; Soterrado | |



| | | | |
|------|---|---------------------------------|--|
| H-24 | C/ del Puig, 35 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-25 | Avd. España, 21 | Barna-70; Soterrado | |
| H-26 | Avd. España, 33 | Barna-70; Soterrado | |
| H-27 | C/ Comunitat Valenciana, 16 | Barna-70; Soterrado | |
| H-28 | Avd. España, 41 | Barna-70; Soterrado | |
| H-29 | C/ Comunitat Valenciana, 22 | Barna-70; Soterrado | |
| H-30 | Avd. España, 55 | Barna-70; Soterrado | |
| H-31 | C/ Comunitat Valenciana, 28 | Barna-70; Soterrado | |
| H-32 | C/ Josep María Llopis, s/n | Barna-70; Soterrado | |
| H-33 | C/ Josep María Llopis, 32-34 | Barna-70; Soterrado | |
| H-34 | C/ Camí Fondo, 54-56 | Barna-70; Soterrado | |
| H-35 | C/ Reial Sequia Moncada, 34 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-36 | C/ Trenca, 31 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-37 | C/ Alquería de Terrejo esquina C/ San Pere | Barna-70; Soterrado | |
| H-38 | C/ La Creueta, 13 | Barna-70; Soterrado | |
| H-39 | C/ Fernando Mújica, 15 | Barna-70; Soterrado | |
| H-40 | Camí Fondo, 84 | Barna-70; Soterrado | |
| H-41 | C/ Mare de Deu del Miracle, 1 (Ayuntamiento) | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-42 | Avd. Magdalena, 80H-43 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-43 | C/ Rei en Jaume, 26 | Barna-70; Soterrado | |



| | | | |
|------|---|---------------------|--|
| H-44 | Avd. España, 14 | Barna-70; Soterrado | |
| H-45 | Avd. España, 17 | Barna-70; Soterrado | |
| H-46 | C/ Generalitat – C/ 9 d'Octubre | Barna-70; Soterrado | |
| H-47 | C/ Generalitat – C/Fco. Cano Consuegra | Barna-70; Soterrado | |
| H-48 | Avd. España – C/ Jesús María Pedrosa | Barna-70; Soterrado | |
| H-49 | Avd. España – C/ Guardia Civil | Barna-70; Soterrado | |
| H-50 | Avd. España – C/ Federico García Lorca | Barna-70; Soterrado | |
| H-51 | C/ Fco. Cano Consuegra, 4 | Barna-70; Soterrado | |
| H-52 | C/ Blasco Ibáñez, 1 | Barna-70; Soterrado | |
| H-53 | C/ Blasco Ibáñez, 7 | Barna-70; Soterrado | |
| H-54 | C/ Guardia Civil, 26 | Barna-70; Soterrado | |
| H-55 | C/ Miguel Hernández, 62 | Barna-70; Soterrado | |
| H-56 | Avd. España, 28 | Barna-70; Soterrado | |
| H-57 | Avd. España, 29 | Barna-70; Soterrado | |
| H-58 | Avd. España, 40 | Barna-70; Soterrado | |
| H-59 | C/ Miguel Hernández, 9 | Barna-70; Soterrado | |
| H-60 | C/ Miguel Hernández, 36 | Barna-70; Soterrado | |
| H-61 | C/ Guardia Civil, 24 | Barna-70; Soterrado | |
| H-62 | C/ Guardia Civil, 18 | Barna-70; Soterrado | |
| H-63 | C/ Manuel Indiano, 5 | Barna-70; Soterrado | |



| | | | |
|------|--|---------------------------------|--|
| H-64 | C/ Fco. Cano Consuegra, 2 | Barna-70; Soterrado | |
| H-65 | C/ Fco. Cano Consuegra, 2 | Barna-70; Soterrado | |
| H-66 | C/ Manuel Indiano, 3 | Barna-70; Soterrado | |
| H-67 | C/ Bobalar, 42 | Barna-70; Soterrado | |
| H-68 | C/ Jose Luis Caso, 24 | Barna-70; Soterrado | |
| H-69 | C/ Jose Luis Caos, 2 | Barna-70; Soterrado | |
| H-70 | C/ Bobalar, 48 | Barna-70; Soterrado | |
| H-71 | C/ Guarda Civil, 2 | Barna-70; Soterrado | |
| H-72 | C/ Bobalar, 54 | Barna-70; Soterrado | |
| H-73 | C/ Miguel Hernández, 3 | Barna-70; Soterrado | |
| H-74 | C/ Miguel Hernández, 6-8 | Barna-70; Soterrado | |
| H-75 | Avd. España, 47-48 | Barna-70; Soterrado | |
| H-76 | Avd. España, 51-52 | Barna-70; Soterrado | |
| H-77 | Avd. España esquina C/ Vicent Montserrat | Barna-70; Soterrado | |
| H-78 | C/ Generalitat esquina C/ Vicent Montserrat | Barna-70; Soterrado | |
| H-79 | C/ Generalitat esquina C/ Vallant | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| H-80 | Avd. España (Rotonda) | Barna-70; Soterrado | |
| H-81 | Avd. España (Final de la calle) | Barna-70; Soterrado | |



Polígono Industrial:

| Ref. | Ubicación | Características | Referencia en Plano |
|--------|---|------------------------------------|---------------------|
| HPI-1 | C/ C/ del Quadrat, 2 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-2 | | | |
| HPI-3 | C/ del Quadrat, 13 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-4 | C/ del Quadrat, 22 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-5 | C/ Pont de les Forques, 1 (Gasolinera Repsol) | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-6 | Avd. Camí cebolla, 31 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-7 | C/ Germanells, 8 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-8 | Avd. Camí Cebolla, 18 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-9 | C/ del Mar, 2A | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-10 | C/ Germanells, 6 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-11 | Avd. Carretera de Barcelona s/n | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-12 | C/ Massamagrell, 14 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-13 | C/ Germanells, 12 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-14 | C/ Roll de Colomer, 5 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-15 | Avd. Carretera de Barcelona, 4 (Gasolinera Repsol) | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-16 | C/ Roll de Colomer, 22 | Barna-70; Soterrado | |



| | | | |
|--------|--------------------------------|------------------------------------|--|
| HPI-17 | C/ Germanells, 31 | Torre- ¿? | |
| HPI-18 | C/ Alguixos, 32 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-19 | C/ Senda de les Deu, 41 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-20 | C/ Roll Major, 10 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-21 | C/ Massamagrell, 26 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-22 | C/ Germanells, 37 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-23 | C/ Germanells, 51 | Señalizado; Barna-70; Soterrado | |
| HPI-24 | C/ Roll Major, 5 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-25 | | | |
| HPI-26 | C/ Cami del Mar, 42 | Barna-70; Soterrado | |
| HPI-27 | C/ Massamagrell, 18 | Torre | |
| HPI-28 | Avd. Carretera Barcelona, 9-10 | Barna-70; Soterrado | |

(*) Referencia Cartográfica: PTM Plano 4-6 Infraestructuras



RECOGIDA DE RESIDUOS

La recogida de residuos se gestiona a través de la empresa: **SAV Agricultores de la Vega de Valencia**

Dirección:

Contacto (tf/correo electrónico):

Los vertederos y Ecoparques existentes en el municipio son:

| VERTEDERO/ECOPARQUE | LOCALIZACIÓN | RESPONSABLE | TELF. |
|---------------------|--|-------------|-------------|
| Ecoparque | Pol. Ind. Bobalar Massamagrell Avd. Serra, 8 | DAMIÁN | 660 202 080 |

RED ELÉCTRICA

La compañía suministradora de electricidad es: **IBERDROLA**

Las líneas de alta tensión que atraviesan el término municipal son: Línea 400kV L'Elia - Sagunto

Los transformadores que existen en el municipio son:

Casco Urbano:

| LOCALIZACIÓN | COORDENADAS |
|----------------------------------|---------------------------|
| C/ Carlos Alonso Palate | 728.815,63 – 4.385.886,12 |
| C/ Calvario | 728.489,31 – 4.385.938,29 |
| C/ Ramón i Cajal, 4 | 728.830,19 – 4.385.690,54 |
| C/ Ausias March, 1 (Centre Dona) | 728.731,69 – 4.385.559,93 |
| Avd. de la Magdalena, 95 | 728.586,94 – 4.385.261,70 |
| Avd. España | 728.568,59 – 4.385.126,12 |
| Avd. España | 728.918,27 – 4.384.920,40 |



| | |
|----------------------------------|---------------------------|
| C/ Comunitat Valenciana, 19 | 728.836,29 – 4.385.113,45 |
| Avd. Real Acequia de Moncada, 32 | 729.065,55 – 4.385.394,54 |
| Avd. Real Acequia de Moncada | 729.394,95 – 4.385.586,44 |
| Camino Cebolla, 1 | 729.247,20 – 4.385.517,96 |
| C/ Sagunto, 2-16 | 729.169,56 – 4.385.253,95 |

Polígono Industrial:

| LOCALIZACIÓN | COORDENADAS |
|------------------------|---------------------------|
| Camino Cebolla, 27 | 729.649,49 – 4.385.440,43 |
| C/ Massamagrell, 7 | 729.657,60 – 4.385.381,07 |
| C/ Massamagrell, 13 | 729.642,13 – 4.385.238,29 |
| C/ del Mar, 16 | 729.575,66 – 4.385.318,12 |
| C/ del Mar, 19 | 729.583,50 – 4.385.333,51 |
| C/ Roll del Colomer, 4 | 729.454,45 – 4.385.170,87 |
| C/ Alguixos, 20 | 729.528,43 – 4.385.054,85 |
| C/ Alguixos, 28 | 729.617,28 – 4.385.990,43 |
| C/ Senda dels Deu, 1 | 729.373,97 – 4.385.008,36 |
| C/ Senda dels Deu, 2 | 729.389,63 – 4.385.020,88 |
| C/ Germanells, 39 | 729.294,17 – 4.384.935,49 |
| C/ Trenet, 8 | 729.384,32 – 4.384.924,27 |
| C/ Trenet, 9 | 729.357,63 – 4.384.937,95 |
| C/ Trenet, 12 | 729.471,47 – 4.384.867,65 |
| C/ Trenet, 16 | 729.506,83 – 4.384.849,41 |
| C/ Roll Major, 6 | 729.492,19 – 4.384.729,32 |
| C/ Roll Major, 7 | 729.559,31 – 4.384.790,57 |



RED DE GAS

La compañía suministradora de electricidad es: **NEDGIA**

La compañía distribuidora de GLP es: No existe distribución de GLP

Gaseoductos: Gasoducto Tivissa – Paterna (Tramo 2), punto de acceso en ramal de Sagunto.

RED DE SANEAMIENTO Y DRENAJE

Descripción del sistema de alcantarillado, existencia de fosas sépticas, colectores y sistemas de bombeo, aguas pluviales y residuales, y transporte a depuradora.

Estación ETAP:

Estación EDAR: EDAR Pobla de Farnals



CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y OTROS RECURSOS LOGÍSTICOS

FICHA Nº 11

Centros de abastecimiento y otros recursos logísticos

HORNOS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RESPONSABLE/CARGO | TELF./FAX | RECURSOS |
|-----------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------|--------------|
| DEL PILAR | Virgen del Pilar, 36 | Vicente Rodrigo Ramon - Propietario | 961 41 02 83 | Alimentación |
| GERMANS BELLVER | Trencat, 33 | Vicente Bellver Mateo - Propietario | 961 41 03 60 | |
| JESUS RODRIGO | Avd. Magdalena, 4 | Jesús Rodrigo Castellar - Propietario | 961 41 03 45 | |
| JEYMA | Real Acequia Moncada, 25 | 961413064 - Propietaria | 961 41 23 30 | |

MERCADOS, SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RESPONSABLE/CARGO | TELF./FAX | RECURSOS |
|-----------|-------------------------------|-------------------|--------------|------------------------------------|
| CONSUM | Avd. Camí Cebolla, 22 | Encargado | 961 41 25 21 | Alimentación Productos limpieza |
| COALIMENT | C/ Mare de Deu del Miracle, 7 | Encargado | 961 41 09 22 | |
| SUMA | C/ Martires, 54 | Encargado | 961 41 30 04 | |

FARMACIAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RESPONSABLE/CARGO | TELF./FAX | RECURSOS |
|-----------------------|--------------------|---------------------------------------|-----------|--------------|
| F. ESMERALDA AZNAR | C/ Calvari, 26 | Esmeralda Aznar Álvarez -Farmacéutica | 961412007 | Medicamentos |
| F. CONDE | Avd. Magdalena, 91 | Mariano Conde Ibáñez - Farmacéutico | 961412154 | |
| F. ANTONIO FELIX REAL | C/ Miquel Romeu, 2 | María Félix Ripoll - Farmacéutica | 961411338 | |



GASOLINERAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RESPONSABLE/CARGO | TELF./FAX | RECURSOS | Ref. |
|------------------------|--------------------|----------------------------------|--------------|-------------|------------------------------------|
| E.S REPSOL RAFELBUNYOL | Camí Cebolla, 45 | Carlos Rebollo Abril - Encargado | 961 41 13 48 | Carburantes | Plano 4-6 PTM: Infraestructuras |
| YENO LOW COST | Camí Cebolla, 48 | Encargado | ¿? | | |
| E.S. PETRONOR | Ctra. Barcelona, 4 | Encargado | 961 41 30 14 | | |

EMPRESAS DE AUTOBUSES

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RESPONSABLE/CARGO | TELF./FAX | RECURSOS |
|---------------------|----------------|--|--------------|------------|
| AUTOCARES VALCÁRCEL | C/ Trencat, 32 | Magencio Valcárcel Gomariz - Propietario | 629 07 66 80 | Transporte |

EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | RESPONSABLE/CARGO | TELF./FAX | RECURSOS | Ref. |
|--------|-----------|-------------------|-----------|----------|------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



CRM (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

FICHA Nº 10

| | CRM | FOTOGRAFÍA |
|---------------------------------|--|--|
| Ubicación | Complex Esportiu L'illa de Raspall C/ Sagunt, 1 |  |
| Accesos | - Avd. San Pere – C/ Camí Fondo - C/ Sagunto | |
| Ubicaciones alternativas | Auditorio Municipal C/ 25 de Abril (728.847,57 – 4.385.147,09) | |
| Referencia Plano | Plano 4: Recursos | |



Anexo III Directorio

Fecha revisión: / /

| DIRECTOR DEL PLAN | | |
|--------------------------|--------------|--------------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| FCO ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ | ALCALDE | 638 32 02 23 |

| SUSTITUTO | | |
|----------------------|---|--------------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| ALICIA PIQUER SANCHO | TENIENTE ALCALDE Y CONCEJALA DE CULTURA | 677 43 70 73 |

| COMITÉ ASESOR | | |
|------------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| SANTIAGO BELLVER FURIÓ | CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS | 686 28 06 70 |
| SANTIAGO SÁEZ MÁS | JEFE POLICÍA LOCAL | 679 17 27 88 |
| SANDRA LILIANA SCABONE RABEYA | COORDINADORA SANIDAD | 96 310 88 70 |
| ROSA M ^a FUENTES DUEÑAS | ARQUITECTA MUNICIPAL | 657 87 36 05 |
| MARTA FENOLLOSA RIBERA | ARQUITÉCTICA TÉCNICA | 699 96 09 90 |
| JOAQUÍN HOYO ARLANDÍS | INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL | 676 49 68 28 |

| GABINETE DE INFORMACIÓN | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| ALICIA PIQUER SANCHO | COORDINADORA GABINETE INFORMACIÓN | 677 43 70 73 |
| MAR GARCÍA NAVARRO | TÉCNICO PERIODISTA | 686 28 04 11 |

| UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD | | |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| SANTIAGO SÁEZ MÁS | JEFE POLICÍA LOCAL | 679 17 27 88 |
| | OFICIAL AL CARGO | 670 850 111 |



| UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|-------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| | JEFE PARQUE BOMBEROS DE REFERENCIA | |

| UNIDAD BÁSICA SANITARIA Y ASISTENCIA/ALBERGUE | | |
|--|----------------------------|--------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| SANDRA LILIANA SCABONE RABEYA | COORDINADORA SANIDAD | 96 310 88 70 |
| ROSA AZOR LOZANO | CONCEJALA SANIDAD Y SALUD | |
| ANTONIA ROMERO SORIA | CONCEJALA BIENESTAR SOCIAL | |

| UNIDAD BÁSICA DE APOYO | | |
|-------------------------------|--|--------------|
| NOMBRE | CARGO | TELF. / FAX |
| SANTIAGO BELLVER FURIÓ | CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS | 686 28 06 70 |
| ÓSCAR MAGRANER | JEFE AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL | 606 611 348 |



Anexo IV

Cartografía

Puntos críticos

Fecha revisión: / /

ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

Mapa de la cuenca. Localización del término.
Croquis del término municipal. Red hidrográfica y acequias.

ANEXO 4.2. MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Mapa del término municipal.
Plano del casco urbano.

ANEXO 4.3. PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA

Puntos que obstaculizan el paso del agua.
Puntos de desbordamiento.
Puntos conflictivos en vías de comunicación/tramos inundables.
Puntos de vigilancia.

ANEXO 4.1. RED HIDROGRÁFICA

Mapa de la cuenca. Localización del término.

Consiste en un mapa de carácter general, en el que se pueda observar el marco en el que se integra el término municipal y haya una referencia del cauce y su cuenca, no sólo la que corresponda al propio término sino en un contexto mucho más amplio.

Croquis del término municipal: red hidrográfica y acequias.

Esta cartografía pretende un acercamiento a la problemática específica del término municipal, tratando de tener un conocimiento más detallado de la dinámica fluvial de la inundación en el propio término, dinámica en la que la red de acequias, como elemento de drenaje, tiene un papel de primera magnitud.

La escala recomendable debe tener un importante nivel de detalle, siendo aconsejable (siempre en función de la extensión del término) una escala de 1/10.000.



ANEXO 4.2 MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

Mapa del término municipal

Para la elaboración del mapa se considera como escala óptima la escala 1:10.000. El mapa deberá contener como información de base los siguientes datos:

- Elementos vulnerables:
 - ✘ Residencial
 - Núcleos urbanos
 - Hábitat diseminado
 - ✘ Equipamiento / Dotacional
 - ✘ Actividades económicas
 - Primario
 - Industrial
 - Terciario
 - ✘ Infraestructuras
 - Redes de comunicaciones y transporte
 - Energía
 - Suministro de agua
 - Residuos
- Medio físico:
 - ✘ Red hidrográfica identificada
 - ✘ Curvas de nivel con la menor equidistancia disponible

Sobre la cartografía base se referenciarán los recursos existentes en el municipio acorde al Anexo II y los aspectos relacionados con el riesgo, que serán:

- Zonas inundables (PATRICOVA y SNCZI). Zonas inundables de origen marino, en su caso.
- Dirección de los flujos de aguas siempre que sea posible
- Infraestructuras hidráulicas: EDAR, embalses, azudes, etc.
- Puntos de vigilancia
- Puntos críticos:
 - ✘ Puntos que obstaculizan el paso del agua
 - ✘ Puntos de probable desbordamiento
 - ✘ Puntos conflictivos en vías de comunicación
- Vías de acceso y evacuación

Plano del casco urbano

La escala del plano será como mínimo de 1:5.000 y deberá contener como información de base la expresada en el mapa anterior, y además:

- Las manzanas de las casas con las calles (figurando el nombre si es posible).
- Zonas de pública concurrencia
- La red de accesos y caminos identificada.



Sobre la cartografía base se referenciarán los recursos existentes en el municipio con la referencia asignada en el Anexo II y los aspectos relacionados con el riesgo, que serán, además de los expresados en el mapa anterior, los siguientes:

- Defensas en cauces
- Dirección del tránsito de vehículos

ANEXO 4.3 PUNTOS CRÍTICOS

Para la descripción de estos puntos críticos se acompañan unas fichas para cada uno de ellos que deben tener como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la cuenca.
- ✓ Nombre del río, rambla o barranco.
- ✓ Codificación del punto y su reflejo en la cartografía.
- ✓ Fotografía del punto. Debe ser tomada desde el punto de observación.
- ✓ Descripción de la situación del punto de estudio.
- ✓ Observaciones de interés respecto a las características del punto.

Es habitual que los puntos de vigilancia (Anexo V) sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.

Puntos que obstaculizan el paso del agua:

Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural y, en menor medida la geomorfología del terreno, provocan la obstaculización del curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.

Puntos de desbordamiento:

Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones, bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables:

Está compuesto por una relación de puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectadas por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces: puentes y cruces en badén, por ser especialmente peligrosos.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PC1: Avd. Rambleta

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

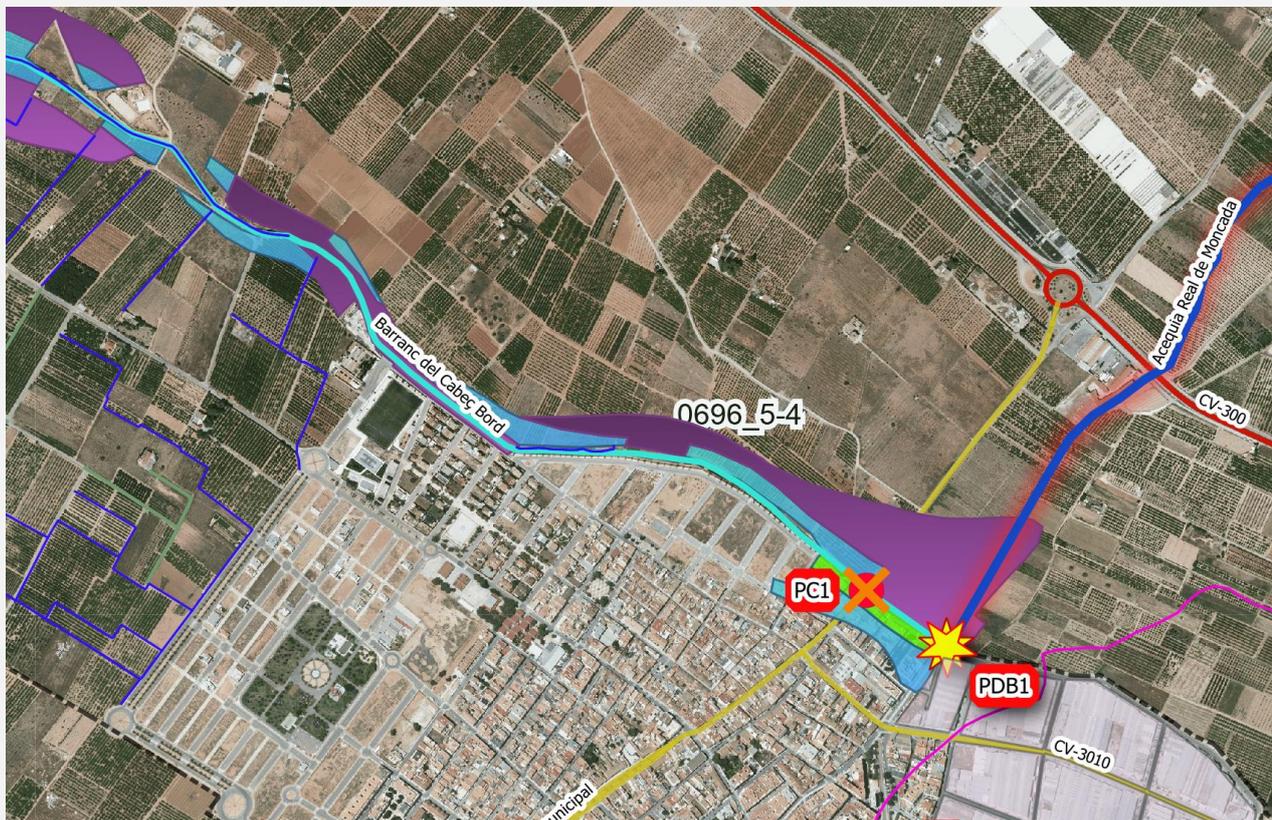
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranco Cabes-Bord

Punto crítico: PC1

Revisión:

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 729.332,42 – 4.385.664,70

Localización: PC1: Avd. Rambleta con vía pecuaria Azagador de Moncada-Sagunto en término municipal de El Puig.



OBSERVACIONES:

- Vallas de corte en la rotonda de la CV-300 para acceder a Rafelbunyol (Punto coordinado con el municipio de El Puig)
- Vallas de corte en la C/Fco Climent cruce con la Avda. de Rambleta (orilla del Barranco Cabes-Bord, Punto de desbordamiento PDB1)



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PC2: Paso Inferior C/ Roll de Colomer

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranco Cabes-Bord

Punto crítico: PC2

Revisión:

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 729.233,82 – 4.385.566,07

Localización: PC2: Paso inferior (Cruce vías Metro) entre Avd. San Pere y C/ Roll de Colomer



OBSERVACIONES:

- Vallas en Avd. San Pere y C/ Roll de Colomer para evitar el cruce del túnel.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PC3: Avd. España acceso Massamagrell

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

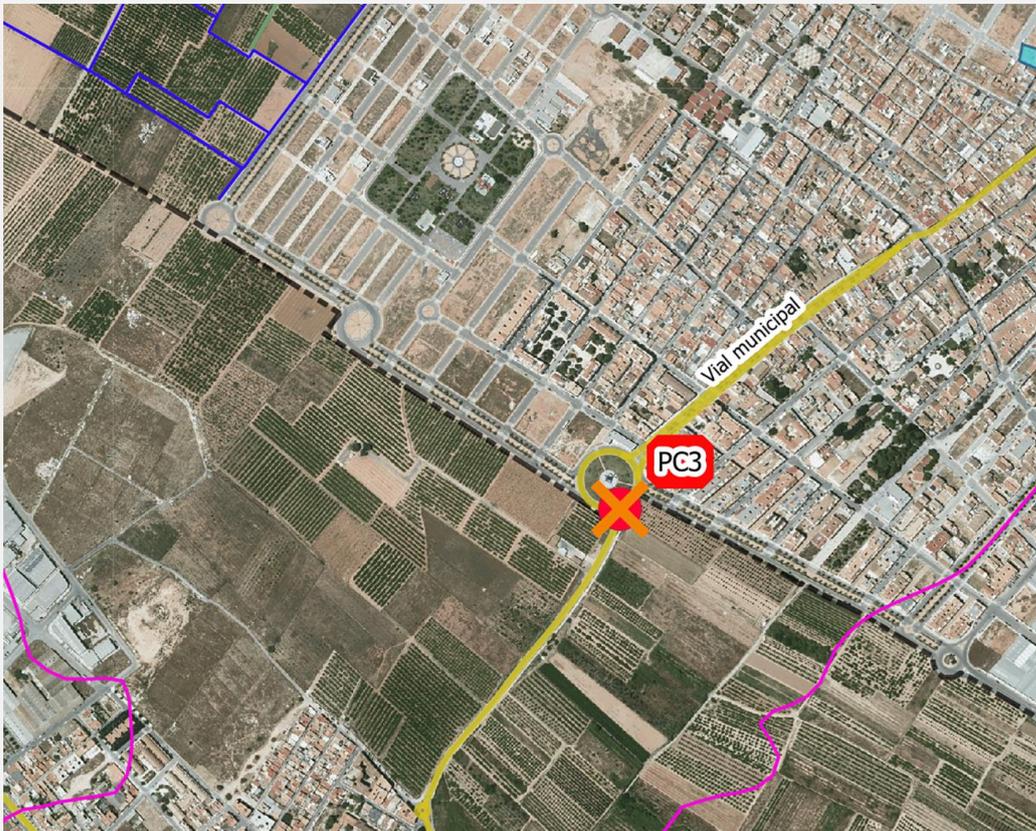
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranco Cabes-Bord

Punto crítico: PC3

Revisión:

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 728.483,25 – 4.385.118,11

Localización: PC2: Acceso Avd. España cruce con Vía Azagador Moncada – Sagunto desde Massamagrell



OBSERVACIONES:

- Vallas en rotonda Avd. España, acceso desde Massamagrell.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PC4: Paso inferior acceso Avd. España

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranco Cabes-Bord

Punto crítico: PC4

Revisión:

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 729.255,78 – 4.384.758,40

Localización: PC2: Túnel de acceso desde La Pobla de Farnals a Avd. España



OBSERVACIONES:



Anexo V Seguimiento

5.1. Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el Ayuntamiento recibirá, vía fax, la notificación desde el CCE.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Se adjunta en las dos páginas siguientes.

5.2. Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento.

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Asimismo, se incluirán aquí las fichas de los **puntos de vigilancia** a que hace referencia el apartado 2.2.3 del Análisis de riesgo.

5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VIII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VIII.



5.1. Modelo de alerta: aviso riesgos meteorológicos nivel naranja y rojo

AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
 Centre de Coordinació d'Emergències
 Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Elia (València)
 Tel. 112 (24 hores)
 e-mail: salapcv112@gva.es



Egen XXX/XXX

pág. 1 de 2

AVISO DE RIESGOS METEOROLÓGICOS EN LA CV

FECHA: 12/09/2018

HORA:

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la situación de:

CASTELLÓN

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

VALENCIA

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

ALICANTE

- EMERGENCIA SITUACION (0,1,2) POR EN (COMARCA/MUNICIPIOS)
- PREEMERGENCIA POR (FENÓMENO) NIVEL NARANJA/ROJO EN (ZONAS METEO)

RIESGOS NIVEL AMARILLO (*)

Previsión para el día: XX/XX/XXXX

- Riesgo de (fenómeno) nivel amarillo en (zonas meteo)

(*) Los riesgos de nivel amarillo no activan la preemergencia al no alcanzar umbrales de riesgo importante, aunque pueden generar problemas en actividades o localizaciones vulnerables que obliguen a adoptar medidas preventivas.

- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos de los fenómenos meteorológicos adversos emitidos por AEMET.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es

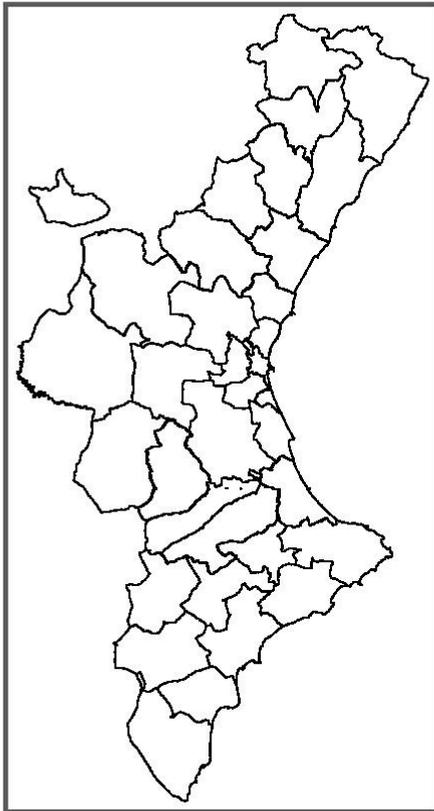


AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES
Centre de Coordinació d'Emergències
Av. Camp de Túria, 66 · 46183 L'Eliana (València)
Tel. 112 (24 hores)
e-mail: salapcv112@gva.es

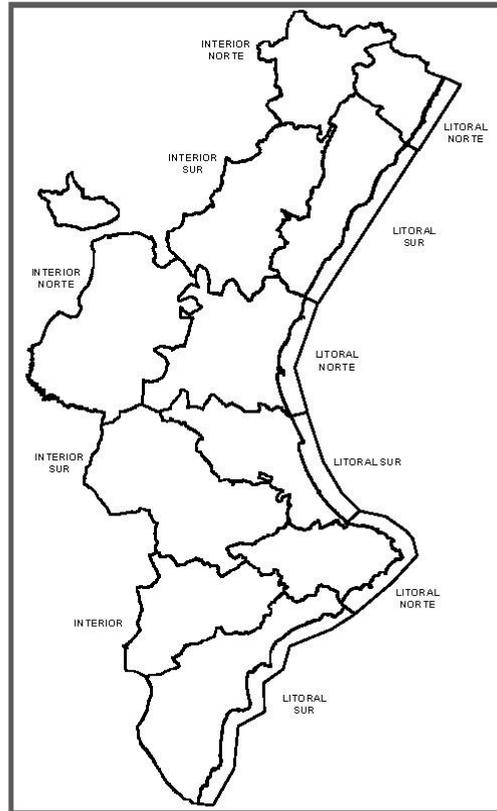
GENERALITAT VALENCIANA S+EM
Egen XXX/XXX

pág. 2 de 2

COMARCAS Y MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



ZONAS METEOROLÓGICAS EN PREEMERGENCIA



(*) La preemergencia declarada por la Generalitat se apoya en el Boletín de Fenómenos Adversos de nivel naranja y/o rojo elaborado por AEMET. Finalizada la vigencia de dicho Boletín, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat podrá mantener la preemergencia hasta la recuperación de la total normalidad.

COMENTARIO ADICIONAL:





5.2. Elementos para el seguimiento

PUNTO DE VIGILANCIA: PV nº: denominación del punto

NOMBRE DE LA CUENCA: _____

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: _____

Punto de vigilancia
nº/Nº total

Revisión: / /2020

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):

(WGS84): -.....

Localización: texto explicativo

FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN

OBSERVACIONES:

Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos.



5.3. Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

| Localidad: | | Fecha de toma de datos: |
|--|---|--|
| Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha) | | |
| Fecha: | Duración (Nº de días): | |
| Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ejm: desbordamiento del barranco de <nombre>) | | |
| CONSECUENCIAS | | |
| Categoría de los daños | Tipo | Grado de afección (A-alto; M-medio; B-bajo) |
| Salud humana | Daños directos a personas | |
| | Daños indirectos a personas (epidemias,...) | |
| | Otros | |
| Infraestructuras y Equipamiento | Carreteras | |
| | Ferrocarril | |
| | Centros docentes | |
| | Centros sanitarios | |
| | Centros sociales | |
| | Edificios públicos | |
| | Otros (indicar) | |
| Servicios básicos | Agua | |
| | Telefonía | |
| | Gas | |
| | Otros (indicar) | |
| Medio ambiente | Áreas protegidas | |
| | Contaminación | |
| Zona industrial | | |
| Bienes privados | Bienes residenciales | |
| | Vehículos | |

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VIII



FOTOGRAFÍAS

| | |
|--|-----------------------------------|
| Localidad: | Fecha: |
| Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha) | |
| <p>Fotografía 1</p> <p>Lugar:</p> | <p>Fotografía 2</p> <p>Lugar:</p> |
| <p>Fotografía 3</p> <p>Lugar:</p> | <p>Fotografía 4</p> <p>Lugar:</p> |
| <p>Fotografía 5</p> <p>Lugar:</p> | <p>Fotografía 6</p> <p>Lugar:</p> |



Anexo VI Consejos a la población

Fecha revisión: / /

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una radio y linterna de pilas.
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Presta atención a la señal de alarma convenida en tu municipio y sintoniza tu emisora local o la televisión para obtener información del instituto meteorológico o de protección civil.
- ✘ Usa tu teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Utiliza económicamente víveres y material de calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.

Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas.



- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - ✓ sé siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.
- ✘ No propagues rumores o informaciones exagerados de los daños.

Después de la emergencia

Autorizado el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retirar rápidamente para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comenzar la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o de *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispone de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:
 - ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o le llega más arriba de la rodilla.



- ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentra dificultades en abrir la puerta, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
 - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc..., desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.



Anexo VII

El municipio de Rafelbunyol no se encuentra en área de influencia de ninguna presa.



Equipo Redactor:

Matilde Torregrosa Maicas
Directora de Seguridad
Nº de Habilitado Nacional: 10.172



Avd. Cortes Valencianas, 58 5º piso
46015 Valencia
Tel. 654 802 112 / 667 601 702
comercial@emerprotec.com